Naciones Unidas S/PV.5229



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5229ª sesión

Miércoles 20 de julio de 2005, a las 10.45 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Vassilakis	(Grecia)
Miembros:	Argelia	Sr. Baali
	Argentina	Sr. Mayoral
	Benin	Sr. Babadoudou
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Cheng Jingye
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sr. Rostow
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Poirier
	Japón	Sr. Kitaoka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Información de los Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

05-43133 (S)



Se abre la sesión a las 10.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Información de los Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Cuba, la India, Israel, Liechtenstein, Nueva Zelandia, el Perú, Suiza, la República Árabe Siria y la República Bolivariana de Venezuela en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar invitaciones con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional a la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Embajadora Ellen Margrethe Løj; al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, Embajador César Mayoral; y al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Mihnea Ioan Motoc.

Así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2005/421, en el que figura el texto de una carta de fecha 29 de junio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité contra el Terrorismo en la que se transmite el programa de trabajo del Comité para el 15° período de 90 días.

En esta ocasión escucharemos exposiciones informativas a cargo de la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Doy ahora la palabra a la Embajadora Ellen Margrethe Løj, Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Sra. Løj (*habla en inglés*): En mi calidad de Presidenta del Comité contra el Terrorismo, desearía informar al Consejo de Seguridad sobre las actividades realizadas por el Comité en los tres últimos meses y presentar al Consejo el 16° programa de trabajo del Comité, que abarca el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2005.

En los tres primeros meses de mi Presidencia del Comité contra el Terrorismo, el Comité se ha centrado en lo siguiente: en primer lugar, el diálogo con los Estados ha seguido desarrollándose mediante visitas a los Estados y deliberaciones más intensas con éstos acerca de la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y la presentación de informes al respecto. En segundo lugar, hemos reforzado nuestra metodología para determinar las necesidades de asistencia técnica de los Estados. En tercer lugar, hemos iniciado deliberaciones sobre los medios de asegurar la claridad y la transparencia en la promoción de la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) mediante la elaboración de un conjunto de "prácticas recomendadas". Por ultimo, debo informar a los Estados

Miembros de que el hecho de que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo aún no cuente con todo su personal ni haya entrado plenamente en funciones ha seguido influyendo en la capacidad del Comité de ejecutar un ambicioso programa de trabajo. Sin embargo, esperamos que la Dirección Ejecutiva esté funcionando a pleno antes de que termine el período correspondiente al programa de trabajo actual.

Antes de entrar en más detalles, desearía dar las gracias al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sr. Javier Rupérez, y a su equipo, así como al personal de la Secretaría, por el valioso apoyo que han prestado al Comité en los tres últimos meses.

Conforme a lo dispuesto en la resolución 1535 (2004), el Comité, por conducto de su Dirección Ejecutiva, ha hecho otras tres visitas a Estados, con el consentimiento de éstos. La Dirección Ejecutiva visitó Kenya en mayo y Albania y Tailandia en junio. Quisiera dar las gracias a los Gobiernos de esos Estados por su hospitalidad y su cooperación, así como su voluntad de examinar de manera tan abierta con la delegación las cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Las tres visitas ciertamente ayudaron al Comité a comprender mejor la situación en esos países, así como las medidas que ya adoptaron sus Gobiernos para aplicar la resolución, y su compromiso de hacerlo. El Comité ahora dispone de más información sobre las dificultades con que puedan tropezar los Estados al tratar de aplicar plenamente la resolución. Deseo destacar la prioridad que reviste la necesidad de que se haga un seguimiento adecuado de esas visitas. Con ese fin, el Comité se compromete a asegurar que se responda a las necesidades de asistencia técnica determinadas en las visitas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar que el objeto de las visitas es poder proceder "a un detallado examen para vigilar la aplicación de la resolución 1373 (2001)" (*resolución 1535 (2004), décimo párrafo del preámbulo*). Ahondar la relación del Comité con los Estados mediante una visita es una medida que examinan detenidamente el Comité y el Estado en cuestión, considerando los Estados que ya están inmersos en la lucha contra el terrorismo y aplican la resolución 1373 (2001) y a los que el Comité desearía ofrecer análisis adicionales y, de ser necesario, asistencia para que avancen en su aplicación de las disposiciones de la resolución.

Esas visitas se han llevado a cabo con la participación de representantes de organizaciones internacionales y regionales pertinentes, tales como la Organización de Aviación Civil Internacional, la Interpol, la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea y la secretaría del Commonwealth. Esa cooperación ha sido esencial para proporcionar la pericia necesaria en todos los ámbitos de la resolución y ha sido de suma importancia para que las visitas fueran fructíferas. Deseo dar las gracias a esas organizaciones por haber aportado miembros a los equipos de expertos que hicieron las visitas y expresar la esperanza del Comité de que se afiance esa cooperación.

Para el Comité, las visitas son un complemento esencial de su diálogo con los Estados sobre la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001). El Comité tiene la intención de seguir realizando esas visitas, con el consentimiento del Estado de que se trate y en la medida en que lo permitan los recursos disponibles.

El diálogo con los Estados también se ha intensificado acerca de cuestiones como la presentación tardía de informes y las necesidades de asistencia técnica. El Comité, incluso por conducto de su Dirección Ejecutiva, sigue brindando orientación general acerca de la aplicación de la resolución. Al 30 de junio de 2005, el Comité había recibido 601 informes, y muchos Estados se disponen a presentar su quinto informe. No obstante, a varios Estados les resulta difícil presentar los informes con puntualidad. En estos momentos hay atrasos en la presentación de informes de 67 Estados al Comité. En los tres últimos meses, el Comité ha procurado especialmente abordar las cuestiones relativas a la presentación de informes con los representantes de los Estados con atraso. Desearía dar las gracias a los representantes de esos Estados por estar dispuestos a abordar de forma tan abierta las dificultades que han encontrado.

El Comité es consciente de que el problema obedece, en gran medida, a la falta de capacidad, así como a la denominada fatiga en la presentación de informes. En los próximos meses el Comité seguirá examinando con los Estados la mejor forma en que puede ayudarlos a presentar puntualmente sus informes, así como a aplicar cabalmente las disposiciones de la resolución

1373 (2001). Entretanto, aliento encarecidamente a los Estados a presentar informes al Comité, pues reviste suma importancia que el Comité y los Estados mantengan contactos periódicos. Además, el Comité seguirá examinando con los otros dos Comités que hoy presentan información al Consejo la mejor forma de abordar las cuestiones relativas a la presentación de informes de manera coordinada.

Como mencioné anteriormente, el Comité ha seguido examinando los medios de facilitar asistencia técnica. Para asegurar que se adopte un enfoque amplio respecto de la forma en que cada Estado aplica las disposiciones de la resolución y determina sus necesidades de asistencia técnica, el Comité ha decidido que adoptará medidas adicionales para determinar las necesidades de asistencia en el proceso de evaluación de los informes de los Estados. En consecuencia, de ahora en adelante, los Estados quizá reciban una carta en la que el Comité los asesore sobre el modo de promover la aplicación de las disposiciones y, como parte de ese asesoramiento, les sugiera ámbitos en que podría solicitarse asistencia técnica. El Comité alienta encarecidamente a los Estados que pudieran beneficiarse de esa asistencia a que la soliciten.

El Comité seguirá examinando los medios de facilitar la atención de esas solicitudes, incluso desarrollando aun más la cooperación con los posibles donantes de manera más amplia. En consecuencia, el Comité también alienta a los posibles donantes a seguir presentándole información actualizada sobre los ofrecimientos de asistencia, así como sobre la asistencia prestada, para establecer vínculos entre las necesidades que se han determinado y los posibles donantes.

Por ultimo, el Comité ha examinado la necesidad de informar con claridad y transparencia acerca de lo que se requiere para aplicar la resolución 1373 (2001). A ese respecto, el Comité ha examinado la utilidad de elaborar conjuntos de prácticas recomendadas para orientar a los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001). El mes próximo, el Comité seguirá examinando la mejor forma de asegurar la claridad y la transparencia mediante conjuntos de prácticas recomendadas. El Comité acoge con beneplácito la labor ya realizada en ese ámbito por las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y alienta a las organizaciones competentes a seguir elaborando conjuntos de prácticas recomendadas para orientar a sus Estados miembros respectivos en la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001).

Antes de concluir, desearía añadir algunas palabras sobre las actividades que prevé realizar el Comité, las cuales se describen en más detalle en el 16° programa de trabajo del Comité, que los miembros tienen ante sí en el anexo del documento S/2005/421.

Fundamentalmente, el Comité aguarda con interés que su Dirección Ejecutiva disponga de todo su personal y entre en pleno funcionamiento, bajo la orientación normativa del Comité. Los funcionarios ya han comenzado a ocupar sus puestos, y en los tres próximos meses su adaptación y capacitación será una actividad clave. Cuando la Dirección Ejecutiva funcione a plena capacidad, el Comité podrá reducir la lamentable acumulación de informes de los Estados que se ha venido generando en el período de transición, lo cual constituye una prioridad fundamental para el Comité.

Además, el Comité seguirá reforzando su diálogo con los Estados sobre cuestiones relativas a la aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001), en particular para asegurar que se determinen cabalmente las necesidades de asistencia técnica. A ese respecto, el Comité también procurará especialmente reforzar su cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

El Comité contra el Terrorismo sigue siendo un instrumento indispensable de la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo, basado en el diálogo y la asistencia a los Estados. Sus actividades son vitales y urgentes. El apoyo de los Estados Miembros sigue siendo de importancia decisiva, y el Comité agradece el apoyo que ha recibido y con el que seguirá contando en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Embajadora Løj por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Embajador César Mayoral, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas.

Sr. Mayoral: Este es el informe oral que cada 120 días debo presentar de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, nos da la impresión de que, con excesiva frecuencia, cuando presentamos estos informes orales al Consejo tenemos que empezar por lamentar las pérdidas ocasionadas por nuevos atroces actos de terrorismo. Esta vez no es ninguna excepción,

lamentablemente. Los ataques perpetrados en Londres el 7 de julio pasado constituyen un nuevo indicio de la amenaza que suponen los actos de terrorismo para la paz y la seguridad.

No cabe duda de que la amenaza que supone Al-Qaida es radicalmente distinta de la que suponía la primera vez que se impuso este régimen de sanciones. Se cree que el terrorismo de Al-Qaida consta actualmente de tres grupos separados, aunque los tres están relacionados entre sí. En primer lugar, están los antiguos dirigentes, cuyos nombres son por todos conocidos. En segundo lugar, están los combatientes, formados en campamentos en Afganistán, de los que salieron convertidos en terroristas expertos. En tercer lugar, hay una nueva y cada vez más nutrida generación de seguidores que, aunque nunca hayan salido del país en el que residen, han hecho suyos muchos de los elementos centrales del mensaje de Al-Qaida. En vista de que el Comité presta cada vez más atención al tercer grupo, deseo alentar a este Consejo a que deje en claro a los Estados Miembros que, para que el régimen de sanciones se adapte a las nuevas amenazas, la expresión "asociarse a" debe referirse también a estos últimos grupos.

El Consejo examina actualmente una nueva resolución encaminada a intensificar las medidas de sanción que, a mi juicio, ofrece a este Consejo la oportunidad de fortalecer una serie de elementos y atender algunas de las preocupaciones manifestadas por los Estados Miembros.

En cuanto a las actividades del Comité y del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, el Comité se ha reunido en 10 ocasiones desde el día que presenté al Consejo el último informe oral. De estas reuniones, la mitad tuvo carácter oficial. El Consejo recordará que el 10 de enero el Comité escuchó un informe presentado por la delegación de los Estados Unidos y que, en esa ocasión, animé a otros Estados Miembros a aprovechar esa misma oportunidad. Me complace ahora informar de que, desde entonces, hemos escuchado informes muy útiles presentados por las delegaciones del Reino Unido, los Países Bajos y Australia. El Comité ha recalcado en numerosas ocasiones la importancia de esas reuniones. Actualmente vuelvo a alentar a los Estados a que aprovechen esta oportunidad para compartir logros e inquietudes nacionales en relación con la lucha contra Al-Qaida y los talibanes. El Comité se reunió asimismo con el Sr. Gijs de Vries, Coordinador de la Unión Europea en materia de lucha contra el terrorismo, quien explicó la competencia y las actividades de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo.

Durante el período que abarca el informe, realicé mi primera visita a países seleccionados. En dicha ocasión me acompañaron en la visita el Sr. Panga, Ministro de Tanzanía; el Sr. Andreades, Primer Consejero de Grecia; y el Sr. Hafrad, Consejero de Argelia. Celebramos reuniones muy útiles e informativas en Alemania, la República Árabe Siria y Turquía, así como con instituciones de la Unión Europea en Bruselas. Observé con satisfacción que en esos lugares hay un deseo de contribuir a la aplicación efectiva de las sanciones y de abordar con franqueza práctica determinadas preocupaciones relativas a la calidad de la lista de personas y entidades asociadas con Al-Qaida y los talibanes presentada por el Comité, así como a las garantías procesales.

Asimismo, quisiera informar de que el Equipo de Vigilancia ha seguido prestando un apoyo fundamental a la labor del Comité. Por eso, quiero transmitir al Sr. Richard Barrett y a su Equipo mi agradecimiento por el alto grado de profesionalidad demostrado. En estos momentos se está traduciendo el tercer informe del Equipo, que debería estar a disposición de todos los Miembros a principios del próximo mes. El Comité lo examinará detenidamente en el curso de las próximas semanas. Creo que este informe, que presenta varias aclaraciones útiles, resultará muy valioso para todos los miembros del Consejo de Seguridad y para los Miembros de las Naciones Unidas en general. El Equipo también ha ayudado al Comité a preparar su evaluación sobre la aplicación de las medidas que presentará al Consejo.

Los miembros del Equipo viajaron recientemente, entre otros lugares, al Sudán y a Afganistán para examinar la aplicación de las sanciones por esos dos países. El Equipo también ha seguido coordinando en forma ejemplar su labor con la de otros órganos pertinentes, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Una de las principales recomendaciones del segundo informe del equipo era aumentar la cooperación entre el Comité y la Interpol. Como consecuencia directa de esta recomendación recabé la asistencia del Secretario General para formular un acuerdo que pudiera complementar el actual acuerdo de cooperación vigente con la Interpol a fin de ampliar e intensificar en gran medida la cooperación. Tengo entendido

que la Secretaría y la Interpol están colaborando y elaborando ese acuerdo, que supondrá un avance de gran importancia.

Me referiré ahora a las futuras actividades del Comité. Estoy convencido de que la nueva resolución que el Consejo de Seguridad aprobará este mes dará al Comité un nuevo impulso para abordar algunos de los temas más acuciantes que figuran en su programa. El Comité tendrá que abordar muchas cuestiones en el curso de los próximos seis meses, incluida una nueva visita del presidente a Estados Miembros determinados, el análisis del tercer informe del Equipo de vigilancia y la actualización de las directrices del Comité. Deseo mencionar brevemente dos aspectos que, a mi juicio, los Estados Miembros y el Comité deben esforzarse por seguir mejorando.

En primer lugar, ha quedado claro que algunos Estados Miembros tienen dificultades o necesitan asistencia en la aplicación de las medidas impuestas por las sanciones, en particular en lo que se refiere al congelamiento de activos. Por ejemplo, de los informes de algunos Estados Miembros se desprende que, aparentemente, sigue haciendo falta presentar pruebas suficientes a las autoridades judiciales como condición para proceder al congelamiento de activos. Esos sistemas, queremos aclarar, no están en conformidad con las obligaciones que tienen los Estados Miembros derivadas del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, exhorto a todos los Estados a que garanticen la posibilidad de congelar los fondos tan pronto como el Comité agregue a su lista el nombre de una persona o una entidad.

En segundo lugar, muchos Estados Miembros han sostenido que el Comité debe seguir procurando mejorar los procedimientos de inclusión y eliminación de nombres de la lista. El Comité seguirá prestando atención a estas preocupaciones. En el curso de mis visitas a Estados seleccionados, y en el marco de los informes presentados al Comité, ha quedado muy en claro que se espera más del Comité en lo que respecta a la calidad de los datos de identificación. Quiero instar a los Estados Miembros a que sigan aportando más datos sobre los individuos que ya figuran en las listas, pero no cabe duda de que así se conseguirá mejorar la aplicación de las sanciones.

En los últimos meses el Comité también ha recibido diversas comunicaciones a efectos de incluir a determinadas personas y entidades en la lista. Se trata de una evolución muy positiva que el Comité celebra, y que quiero expresar aquí. El Comité sigue examinando algunas de estas comunicaciones y, una vez más, exhorta encarecidamente a los Estados Miembros a que presenten nuevos nombres.

Pasaré ahora a las conclusiones. Lamentablemente, es muy probable que Al-Qaida siga amenazando al mundo durante algún tiempo. La comunidad internacional debe oponerse con firmeza a esta amenaza y mantener un sistema que ejerza presión sobre Al-Qaida, creando un entorno hostil hacia esa organización mediante una aplicación efectiva de las sanciones a escala mundial. Espero, en ese marco, que en la próxima resolución se recomiende al Comité un mandato enérgico orientado al cumplimiento de esos objetivos, y que se garantice también una atención apropiada a las garantías procesales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Mayoral por su información. Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Mihnea Motoc.

Sr. Motoc (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad para informarle de los avances en las labores del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) desde el 26 de abril de 2005, y presentar el segundo programa de trabajo del Comité para el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2005.

Hablaré del examen de los informes nacionales. En la primera sesión informativa conjunta, que tuvo lugar el 25 de abril de 2005, informé al Consejo de Seguridad de que el Comité había iniciado sus actividades sustantivas y había comenzado el examen de los informes nacionales con el objeto de supervisar la aplicación de la resolución 1540 (2004) por los Estados. Como se indicaba en el primer programas de trabajo, el Comité, con la asistencia de sus expertos, ya ha examinado más de 50 informes nacionales. Toda la información que figuraba en la primera ronda de informes nacionales examinados por el Comité se ha resumido en una matriz que refleja las disposiciones de la resolución. En la matriz también se han incluido datos adicionales derivados del examen por el Comité de la información pública de carácter oficial que los Estados han facilitado a las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

(OPAQ) y otras organizaciones internacionales acerca de las medidas que han adoptado en los ámbitos a que se refiere la resolución 1540 (2004).

Partiendo de ese examen, y a efectos de completar su conocimiento de las medidas que los Estados han adoptado o se proponen adoptar para cumplir las obligaciones que se establecen en la resolución 1540 (2004), el Comité se está poniendo en contacto con los Estados que han presentado informes para pedirles información adicional o aclaraciones en los ámbitos a que se refieren sus primeros informes. Las cartas por las que se les solicita información adicional o aclaraciones se han remitido a las misiones en Nueva York. Conforme al espíritu de transparencia que preside sus actuaciones, el Comité ha decidido enviar la matriz a los Estados que han presentado informes.

El Comité está empeñado en acelerar el examen de la primera ronda de informes nacionales. En nuestro trabajo contamos actualmente con el apoyo de un grupo de ocho expertos. Confío en que para octubre de 2005 lograremos el objetivo de terminar el examen de la primera ronda de informes nacionales. Sobre la base de la información adicional que, confiamos, facilitarán los Estados en respuesta a las cartas y matrices del Comité, éste seguirá supervisando y facilitando las medidas adoptadas por todos los Estados para dar cumplimiento a la resolución 1540 (2004).

En lo que se refiere a la presentación de información, para abril de 2006 el Comité tendrá que presentar al Consejo de Seguridad información suficiente para permitirle evaluar los progresos de los Estados en la aplicación de la resolución. El Comité sólo podrá cumplir debidamente su mandato si todos los Estados le remiten sus informes, como el Consejo de Seguridad los ha instado a hacer. Si no recibe información, el Comité no podrá presentar al Consejo de Seguridad un panorama general de las medidas adoptadas o previstas por todos los Estados para aplicar las disposiciones de la resolución.

Hasta la fecha, 118 Estados han presentado informes al Comité. Valoramos positivamente que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan presentado información acerca de sus disposiciones internas sobre la no proliferación, en particular sobre sus contribuciones a la cooperación internacional en ese ámbito.

Sin embargo, aún hay 74 Estados Miembros que deben presentar informes.

Desearía aprovechar esta oportunidad para reiterar mi llamamiento a quienes aún no han presentado sus informes para que lo hagan sin demora. Somos conscientes de que algunos Estados pueden tener dificultades administrativas para facilitar información. No obstante, les agradeceríamos que, en cualquier caso, lo comunicaran al Comité, que podría facilitarles asistencia técnica para cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes.

Puede ser que otros Estados, al no poseer armas de destrucción en masa y carecer de capacidad para desarrollar ese tipo de armas o sus materiales conexos, consideren que no tienen nada de qué informar. Sin embargo, los actores no estatales pueden tratar de aprovecharse de su territorio de otros modos, utilizándolo para transportar bienes a través de él, para financiar actividades ilícitas o como base para mediar en la venta de bienes relacionados con las armas de destrucción en masa que tenga lugar en otros países.

Los acontecimientos recientes han puesto de relieve que nadie escapa a esas amenazas. Los Estados deben saber que, a menos que cumplan cabalmente sus obligaciones, aprobando y aplicando medidas jurídicas y reglamentarias internas y participando en las iniciativas de cooperación internacional en materia de no proliferación, sus territorios pueden ser utilizados con los peores fines.

Somos conscientes de que, en muchos Estados, la plena aplicación de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) es un proyecto a largo plazo, pero el Comité esta firmemente decidido a apoyarlos en ese empeño, que debe comenzar inmediatamente. La presentación de un informe completo al Comité puede servir para iniciar el proceso de asistencia. Como Presidente del Comité utilizaré las actividades de divulgación que éste se propone realizar en un futuro próximo para seguir planteando la necesidad de recibir mas información. Seguiremos dialogando con todos los países que aún no han presentado informes. El Comité también esta estudiando la posibilidad de establecer contactos con los Estados Miembros por conducto de las organizaciones internacionales y regionales. Asimismo, se contempla la posibilidad de organizar seminarios y talleres regionales para crear una mayor conciencia sobre el problema en todo el mundo y propiciar la presentación de más informes. Es alentador que nuestros Comités hayan decidido abordar de manera coordinada el tema de la mejora de la presentación de los informes y el de su entrega tardía.

Al examinar los informes nacionales, el Comité ya ha identificado las necesidades y los ofrecimientos de asistencia. Es alentador que muchos Estados ya estén ayudando con conocimientos técnicos y asesoramiento a los Estados Miembros que carecen de conocimientos, experiencia o recursos para aplicar la resolución 1540 (2004).

Asimismo, los ofrecimientos de asistencia recogidos en la primera ronda de informes nacionales se han resumido y presentado a todos los Estados. El Comité ha indicado los ámbitos en que determinados países pueden brindar asistencia y el modo en que pueden establecerse contactos bilaterales para su prestación. El Comité seguirá trabajando en este ámbito, en particular en lo que respecta a la posibilidad de actuar como centro de intercambio de información sobre asistencia. Estamos dispuestos a estudiar todas las peticiones de Estados que necesiten ayuda para aplicar la resolución 1540 (2004) y a facilitar los contactos con países y organizaciones donantes. Como medida adicional, el Comité ha designado a uno de sus expertos para que actúe como coordinador y que, con el apoyo del Departamento de Asuntos de Desarme, se ocupe de las cuestiones relacionadas con la asistencia.

La plena aplicación de la resolución 1540 (2004) por todos los Estados es un objetivo a largo plazo que evidentemente va mas allá del actual mandato del Comité. La consecución de dicho objetivo exigirá un esfuerzo permanente en los planos nacional, regional e internacional en materia de creación de capacidad y asistencia, así como la supervisión y medición de los avances de los Estados en la aplicación de la resolución. Confío en que el Consejo de Seguridad determinará el mejor modo de conseguir que el Comité contribuya de forma duradera al objetivo de la no proliferación.

En cuanto a la interacción con las organizaciones internacionales, el Comité ha seguido manteniendo contactos con el OIEA y la OPAQ sobre el modo en que esas organizaciones pueden apoyar nuestra labor y contribuir al proceso de aplicación de la resolución 1540 (2004). Paralelamente al proceso de examen de los informes nacionales, el Comité mantendrá contactos y cooperará, según proceda, con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes para facilitar la aplicación de la resolución 1540 (2004). Las relaciones de trabajo con esas organizaciones avanzan según exigen las circunstancias.

En el mismo sentido, el Comité cooperará estrechamente con el Comité contra el Terrorismo y el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, tal como se contempla en la resolución 1566 (2004) y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 25 de abril de 2005 (S/PRST/2005/16). Los expertos del Comité trabajarán en estrecha colaboración con los expertos de los demás Comités, haciendo todo lo posible para aprovechar al máximo las sinergias entre los expertos de cada Comité.

Por último, la transparencia seguirá siendo una característica de la labor del Comité. El Presidente y los Vicepresidentes mantendrán contactos periódicos con los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En particular, se mantendrán contactos con los medios de comunicación acreditados ante las Naciones Unidas, organizando, entre otras iniciativas, sesiones informativas conjuntas con los Presidentes del Comité contra el Terrorismo y el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes. El Comité seguirá actualizando su página Web como fuente de información complementaria sobre cuestiones relacionadas con la resolución 1540 (2004). En breve se añadirá a la página una sección separada sobre asistencia.

Asimismo, el Comité continuará su práctica de informar a organizaciones ajenas a las Naciones Unidas sobre nuestra labor mediante la participación en reuniones y conferencias internacionales, regionales y subregionales. Aprovecharé al máximo estas oportunidades para abordar en particular las cuestiones de la presentación de información adicional y la prestación de asistencia. Desearía reiterar el llamamiento que formulé el pasado mes de abril para que los Estados Miembros designen puntos de contacto a efectos de lo dispuesto en la resolución 1540 (2004), tanto en Nueva York como en sus capitales, y se dirijan directamente a los miembros del Comité y sus expertos respecto de cualquier cuestión relacionada con dicha resolución.

En nombre del Comité, confío en que todos los Estados faciliten, con su cooperación, la labor que éste se dispone a realizar en los próximos meses.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Motoc por su exposición informativa.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus intervenciones a un máximo de cinco minutos con el fin de que el Consejo pueda trabajar con diligencia. Ruego a las delegaciones

que tengan declaraciones extensas que se sirvan distribuir el texto y formular una versión resumida cuando hagan uso de la palabra en el Salón.

Sr. Babadoudou (Benin) (*habla en francés*): Mi delegación quisiera dar las gracias a la Embajadora Løj, de Dinamarca, al Embajador Mayoral, de la Argentina, y al Embajador Motoc, de Rumania, por sus exposiciones informativas al Consejo sobre las actividades de los Comités cuyas labores tienen la enorme responsabilidad de dirigir. También expreso mi profundo agradecimiento a los distintos grupos de expertos que respaldan la labor de esos Comités, por el apoyo técnico que les ofrecen en el desempeño de sus respectivos mandatos.

Desde los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 el terrorismo se ha convertido en uno de los mayores flagelos de nuestro tiempo. A través de sus diversas manifestaciones ha demostrado el alcance de la amenaza que constituye para la paz y la seguridad internacionales. El terrorismo es un crimen de lesa humanidad. Pone en peligro la vida de civiles inocentes. Empeora las divisiones entre las civilizaciones y religiones y, con ello, atenta gravemente contra los valores fundamentales del mundo contemporáneo, en particular contra la dignidad del ser humano.

La sesión pública de hoy se celebra pocos días después de los atentados de Londres. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro pésame a las familias de las víctimas y reafirmar nuestra firme condena de ese fenómeno.

La lucha contra el terrorismo exige la movilización de todos los Estados y, por ello, debemos seguir aunando nuestros medios y esfuerzos para proteger a nuestras poblaciones de este peligro. A este respecto, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) constituyen un marco de concertación y de fomento de una cooperación internacional destinada a que nuestros Estados establezcan paulatinamente y refuercen un marco jurídico, institucional y operativo adecuado para aplicar coherentemente las medidas estipuladas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Cabe recordar que dichas medidas tienen esencialmente que ver con el control de los movimientos de fondos, las actividades transfronterizas de los grupos o personas asociadas a las entidades terroristas y la circulación de armas y otros productos problemáticos, con objeto de cortar las fuentes de financiación de actividades terroristas e impedir la libre circulación de los terroristas y su acceso a las armas de las que se sirven.

Además, es muy importante que dichas medidas se lleven a la práctica de manera congruente. Por lo que se refiere a las armas de destrucción en masa en particular, para evitar que los terroristas las adquieran, es imperioso instituir, por ejemplo, un control riguroso de la circulación de productos químicos de doble uso y otros materiales problemáticos que se puedan utilizar para desarrollar dichas armas. Además, es preciso que todos los Estados lo entiendan y adopten las medidas apropiadas. Animamos al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a que ponga en marcha una campaña de divulgación de la resolución para sensibilizar a todos los Estados, en particular a los que no se consideran afectados por sus disposiciones.

Por su parte, en ejercicio de su mandato, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) debe seguir perfeccionando sus métodos de trabajo mediante la definición de unas reglas y unos principios claros para gestionar la lista de personas y entidades terroristas.

El conjunto de dispositivos creados por las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo deberá proseguir con determinación sus actividades para evaluar constantemente los esfuerzos desplegados por los Estados y ayudarlos a mejorar su capacidad para cumplir con sus obligaciones internacionales e incrementar la eficacia de sus medidas antiterroristas, puesto que es importante que el arsenal de la lucha contra el terrorismo esté en pleno rendimiento y permita a los Estados prevenir atentados.

Con ese fin, mi delegación apoya firmemente el diálogo constructivo entablado con los Estados Miembros para identificar de manera metódica sus necesidades en materia de asistencia técnica y para promover la cooperación internacional de manera que se puedan beneficiar de la asistencia necesaria. Al respecto, las visitas a los Estados, con la participación de organizaciones regionales, son muy útiles porque permiten profundizar dicho diálogo sobre el terreno.

Asimismo, abogamos por una mayor cooperación entre los distintos Comités en el marco de la ejecución de sus programas de trabajo trimestrales, así como el intercambio de información y experiencias entre ellos,

dado que de esta manera se puede contribuir a lograr que las actividades de las Naciones Unidas sean más congruentes y a desarrollar un conjunto de buenas prácticas en la lucha contra el terrorismo.

Desde este punto de vista, mi delegación aboga por la adhesión universal a las distintas convenciones y protocolos relativos al terrorismo. Los Estados que todavía no lo han hecho deben adoptar medidas apropiadas para cumplir con sus compromisos internacionales en la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas con la presentación de informes periódicos.

Al respecto, hay que reflexionar sobre la manera de racionalizar el proceso de solicitud de informes a los Estados, a fin de llegar a un único informe unificado en el que se cubran las obligaciones que tienen en virtud de distintas resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al terrorismo. En nuestra opinión, se trata de una tarea urgente para los equipos de expertos de los tres Comités.

Aparte de todas estas medidas, consideramos que la comunidad internacional —y no nos cansaremos de decirlo— debería ocuparse de las desigualdades raciales, las injusticias, el subdesarrollo y el conflicto, porque son disfunciones del sistema que favorecen la violencia y el extremismo. Es importante aportar soluciones que priven al terrorismo de su caldo de cultivo. En este sentido, nos complace la decisión reciente del Grupo de los Ocho y las diferentes medidas adoptadas en el marco de la reforma de las Naciones Unidas para que las actividades que lleva a cabo la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo sean más eficaces.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Quisiera ahora dirigirme al Consejo a título nacional.

Ante todo quisiera decir que Rumania apoya plenamente la declaración que nuestro colega Sir Emyr Jones Parry formulará más adelante en nombre de la Unión Europea. Adicionalmente, quisiera formular algunas observaciones concretas.

Rumania acoge con beneplácito la nueva práctica del Consejo que consiste en escuchar regularmente exposiciones informativas de sus tres Comités dedicados a la lucha contra el terrorismo. De esta manera, el Consejo lleva a cabo con determinación y sinergia sus actividades contra el terrorismo, mientras los tres Comités y sus Presidentes colaboran cada vez más entre sí, tal como se pedía en la resolución 1566 (2004). Creo que esta es una buena ocasión para felicitar por su dedicación a mi homóloga danesa y a mi homólogo argentino que presiden, respectivamente, el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), además de encomiar la desenvoltura amigable y el compañerismo con los que podemos compartir en todo momento nuestras experiencias e impresiones y buscar maneras de seguir fortaleciendo las actividades del Consejo de Seguridad contra el terrorismo y en pro de la no proliferación.

Los hechos ocurridos recientemente nos recuerdan que el terrorismo sigue vivo y que nadie está a salvo de este espantoso fenómeno; ahora más que nunca, debemos velar por que los terroristas no obtengan acceso a las armas de destrucción en masa o a materiales conexos. El hecho de que parece que los terroristas interactúan cada vez más entre sí es una razón de peso más para que aunemos fuerzas y agrupemos todos los recursos que puedan aglutinar quienes defienden la libertad y la seguridad para todos.

Las medidas adoptadas en el plano mundial, entre ellas las de los tres órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad —los “comités sin fronteras”—, son de gran valor para formar a grandes rasgos un escudo universal contra el terrorismo. Ahora bien, para ello hacen falta, ante todo, los esfuerzos comprometidos de cada uno de los Estados. Todos los Miembros de las Naciones Unidas deberían recibir ayuda para desarrollar al menos unos sistemas mínimos de defensa y una aptitud adecuada para responder a las amenazas terroristas. La protección de los Estados así como de las personas es, a fin de cuentas, una función y una responsabilidad de los países.

Durante lo que sin duda va a ser un período largo, muchos Estados necesitarán asistencia técnica para el fomento de su capacidad en esta esfera, que va entrañar cambios importantes en la percepción nacional de las amenazas, las estrategias de seguridad, la legislación y la aplicación de la ley. Debemos trabajar incesantemente para que el Consejo de Seguridad pueda mejorar su capacidad de proporcionar dicha asistencia y, cuando proceda, desarrollar su propio conjunto de instrumentos en esta esfera. Hace poco, en el retiro oficioso anual de los miembros del Consejo de Seguridad con el Secretario General, se pusieron a prueba muchas ideas valiosas en ese sentido.

Mi delegación sigue apoyando el examen constante del rendimiento de los órganos subsidiarios establecidos

por el Consejo para afrontar la lacra del terrorismo, así como el anterior proceso de reflexión sobre cómo los regímenes respectivos creados en los últimos años se podrían seguir mejorando y consolidando a la luz de las lecciones aprendidas y de la escalada continua de las actividades terroristas en todo el mundo.

Rumania es partidaria de que nuestros dirigentes confieran a esta cuestión una nueva orientación política al máximo nivel cuando se reúnan en Nueva York en septiembre. En ese sentido, acogemos positivamente las propuestas presentadas hace poco por Noruega encaminadas a dotar de un contenido más sustancial a los párrafos pertinentes del proyecto de documento final de la cumbre. Rumania, junto con los Estados Miembros de todas las regiones del mundo, apoya plenamente la iniciativa audaz y oportuna de Oslo.

El esfuerzo antiterrorista debe ser una iniciativa global que abarque a todo el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. No puede impulsarse plenamente sólo con las medidas adoptadas en el Consejo de Seguridad. Las medidas recientes del Secretario General para crear dentro de la Secretaría un grupo de trabajo intradepartamental contra el terrorismo es un buen ejemplo de como se puede fomentar una mayor sinergia y coordinación entre las muchas contribuciones valiosas que cada sector aporta a la lucha mundial contra las ominosas amenazas del terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Aprovecho esta ocasión para felicitar a las distintas divisiones de la Secretaría, en particular a las del Departamento de Asuntos Políticos y del Departamento de Asuntos de Desarme, por el valioso apoyo que brindan a los tres Comités en su labor. Esperamos que la Secretaría dispense sus valiosos esfuerzos para apoyar la labor en esta esfera de la lucha antiterrorista con la urgencia y la prioridad que esta amenaza supone en todo momento para nuestros ciudadanos.

Los grupos de expertos que ayudan a los tres Comités están realizando un buen trabajo y esta es una buena ocasión para felicitarlos por su profesionalidad y dedicación a la causa. Las actividades nacionales y mundiales de preparación contra el terrorismo no nos eximen de las medidas que podamos adoptar en los ámbitos regional y subregional. Por consiguiente, durante la próxima reunión de alto nivel entre el Secretario General y los jefes de organizaciones regionales homólogas, tanto el propio Consejo de Seguridad, en particular, como la comunidad contra el terrorismo, en general, tendrán una magnífica oportunidad de transmitir un contundente mensaje en cuanto a la necesidad de contraer un compromiso mutuo contra el terrorismo mundial y contra la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Además de sus distintos mandatos, los tres Comités comparten inquietudes, desafíos y posiciones comunes. Por lo tanto, es necesario que nos aseguremos de que trabajan arduamente para que el Consejo haga un esfuerzo coordinado a fin de que sus labores se conviertan en una fuente de conocimiento y pericia. El establecimiento de una base de datos unificada ayudará a los Comités a desempeñar sus mandatos de vigilancia, y también a los Estados Miembros a poner en práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad evitando las duplicaciones y superposiciones. También permitirá abordar el agotamiento que conlleva la presentación de informes, a lo que se ha hecho referencia en nuestros debates.

La transparencia debe seguir siendo la característica fundamental de nuestras labores. Sin embargo, debe funcionar en ambos sentidos. El Consejo de Seguridad y sus Comités deben informar regularmente a todos los miembros acerca de los avances alcanzados y las deficiencias identificadas en sus trabajos. Por su parte, los Estados Miembros deben brindar al Consejo de Seguridad una información cabal y retroalimentarlo en cuanto a sus esfuerzos en lo tocante a su aplicación. Los Comités no podrán desempeñar adecuadamente sus mandatos si no se cumple como corresponde con los requisitos de presentación de informes nacionales. Sin esa información el Consejo no podrá evaluar lo que se ha hecho hasta el momento en cuanto a la aplicación ni saber cuáles son las medidas adicionales que se necesitan para mejorar la defensa común contra el terrorismo.

Deseo hacer una última referencia al trabajo por el cual estoy directamente responsabilizado. Permítaseme indicar que la cifra 15-40 significa la puntuación en un partido de tenis, es decir, indica quién está ganando. La comunidad internacional encara actualmente una situación muy similar debido al aumento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción en masa de una manera ilegítima. Por ello es necesario jugar con eficacia a fin de ganar el partido.

Sr. Cheng Jingye (China) (*habla en chino*): La delegación de China desea expresar su agradecimiento a los Embajadores Løj, Mayoral y Motoc por sus sendas presentaciones sobre la labor de sus Comités y sobre sus

planes para la próxima fase de sus actividades. Queremos dar las gracias a todos por sus esfuerzos por facilitar las labores de los tres Comités. Permítaseme mencionar también que Dinamarca ha hecho una excelente labor en los últimos tres meses como nuevo Presidente del Comité contra el Terrorismo. Aprovechamos esta oportunidad para condenar firmemente los ataques terroristas cometidos en Londres y hacer llegar nuestro más sentido pésame a las víctimas y a sus familiares. Este incidente nos muestra una vez más que la lucha contra el terrorismo internacional es muy difícil.

Deseo formular algunas observaciones en cuanto a la labor de los tres Comités. Como órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el Comité contra el Terrorismo, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) tienen un papel muy singular que desempeñar en la lucha contra el terrorismo. Seguimos instando a los tres comités a que refuercen su coordinación y cooperación y que acopien y compartan información. Los distintos grupos de vigilancia de los Comités, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y los expertos deben concentrarse en sus mandatos y ámbito de trabajo, pero, al propio tiempo, deben ampliar los intercambios horizontales para ser más eficientes y evitar duplicaciones. Al revisar los informes de los países también deberán coordinar sus actividades aprendiendo de las experiencias positivas adquiridas de los demás. Los tres Comités deben reforzar el diálogo y la cooperación con los distintos órganos regionales e internacionales pertinentes así como con las instituciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de propiciar la cooperación en la lucha internacional contra el terrorismo.

China concede mucha importancia al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) por el importante papel que ha desempeñado en su lucha contra Al-Qaida, los talibanes y el terrorismo en general. Las consultas y la aprobación de nuevas resoluciones serán muy importantes para las labores del Comité en el futuro. Esperamos que la resolución consolide el consenso a que llegaron últimamente las partes con el objetivo de lograr una lista completa, mejorar las sanciones y alentar a todos los miembros a que presenten estas listas.

China espera con interés que la nueva Dirección del Comité contra el Terrorismo entre muy pronto en funciones. Estamos seguros de que si la Dirección Ejecutiva está bien dotada de un personal que sea sumamente eficiente y que cumpla a cabalidad con sus responsabilidades el Comité contra el Terrorismo logrará mucho más. Sobre la base de las distintas resoluciones del Consejo de Seguridad, China continuará participando activamente en los debates del Comité contra el Terrorismo para encontrar la mejor manera de financiar la lucha contra el terrorismo, con miras a lograr un consenso que ayude a los Estados Miembros a la aplicación de las resoluciones del Consejo.

China se complace en señalar que el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) está funcionando bien. Creemos que la prioridad del Comité para su próxima etapa de trabajo debe ser la de seguir llevando a cabo un examen a fondo y objetivo de los informes de los países. Instamos a los países que aún no han presentado informes a que lo hagan cuanto antes. Al propio tiempo, el Comité debería brindar a los países la asistencia que necesiten respecto a la aplicación de las resoluciones del Consejo.

China está firmemente en contra del terrorismo en todas sus formas. Trabajaremos activamente con los demás países y nos mantendremos muy vigilantes. Aumentaremos nuestra cooperación contra el terrorismo y no escatimaremos esfuerzo alguno a fin de erradicarlo. Continuaremos participando activamente en la labor de los tres comité y trabajando con todas las partes interesadas para facilitar la aplicación completa y efectiva de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Yo también tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes (Bulgaria y Rumania), los países candidatos (Turquía y Croacia), los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro), los países miembros de la Zona Económica Europea (Islandia y Noruega), así como Ucrania y la República de Moldova, también se suman a esta declaración.

Deseo dar las gracias a los tres presidentes de los Comités por sus exposiciones informativas.

Cada vez que el Consejo se reúne para escuchar las exposiciones de los presidentes de los tres Comités recordamos que el flagelo del terrorismo sigue presente entre nosotros. Esto no es una perogrullada, es una triste realidad. Los recientes acontecimientos ocurridos en el Reino Unido, Turquía y en todo el Oriente Medio

nos recuerdan trágicamente los retos a la seguridad que encaramos en todo el mundo. Este es un problema que nos afecta a todos. Condenamos firmemente esos ataques y nuestro mensaje ha sido muy claro: los terroristas que utilizan la violencia para imponer sus opiniones no triunfarán.

La Unión Europea continuará apoyando a las Naciones Unidas en los esfuerzos en contra del terrorismo. Dentro del contexto de la próxima reunión de alto nivel que se celebrará en septiembre es sumamente importante para la Unión Europea que el proyecto de documento final tenga una redacción muy contundente de condena al terrorismo. Seguimos absolutamente comprometidos con la aplicación del plan de acción de la Unión Europea en la lucha contra el terrorismo. Asimismo, por su parte, la Unión Europea seguirá examinando muy cuidadosamente el marco contra el terrorismo para determinar dónde se necesitan medidas adicionales de ser ello necesario. Esperamos concluir el examen antes de diciembre de 2005.

Pasando a los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), agradecemos las visitas realizadas por el Embajador Mayoral en su calidad de Presidente del Comité de Sanciones Al-Qaida y Talibán establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Nos complació muchísimo la reunión que sostuvimos con el Embajador y su delegación durante su reciente visita a Bruselas. Los miembros de la Unión Europea, en este caso los Países Bajos y el Reino Unido, se ofrecieron para reunirse con el Comité a fin de analizar sus respectivas medidas de aplicación a nivel nacional de conformidad con la resolución 1267 (1999). El coordinador de la Unión en materia de lucha contra el terrorismo, Sr. Gijs de Vries, también informó al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y al Comité contra el Terrorismo respecto de la labor que la Unión Europea lleva a cabo en la lucha contra el terrorismo.

La Unión Europea también desea encomiar el trabajo del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones para respaldar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Esperamos recibir en breve su tercer informe y que en el próximo proyecto de resolución se prorrogue el mandato del Equipo. En el contexto de ese proyecto de resolución, la Unión Europea desea destacar la bien conocida posición suya y de otros Estados respecto de la importancia de respetar los derechos humanos en todas las políticas contra el terrorismo. Nos agradaría que hubiera una mayor transparencia y que se dieran directrices claras respecto de la inclusión en la lista, la exclusión y las excepciones humanitarias.

Con respecto al Comité contra el Terrorismo, la Unión Europea sigue totalmente comprometida con las obligaciones dimanadas de la resolución 1373 (2001) y sigue trabajando para garantizar que se cumplan en su totalidad. Nos sentimos particularmente complacidos de haber podido participar en las recientes visitas de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a Albania, Kenya y Marruecos. Esperamos continuar esa cooperación. La llegada de nuevos expertos a la Dirección Ejecutiva es una medida positiva. Acogemos con satisfacción la labor que ya está realizando la Dirección Ejecutiva y esperamos que entre en pleno funcionamiento lo antes posible.

En cuanto al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), celebramos la noticia de que han llegado nuevos expertos para trabajar con el Comité. Nos complace ver en el programa de trabajo que todos los primeros informes nacionales de los países serán examinados en el período que abarca el programa de trabajo. Si bien nos complace observar que muchos Estados Miembros ya presentaron los primeros informes al Comité, instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que los presenten. Si no se presentan los informes, la labor del Comité se verá socavada.

La Unión Europea desempeñará un papel importante en materia de asistencia técnica en el ámbito de los tres Comités. Fortaleceremos nuestro trabajo con terceros países que tengan prioridad mediante el fortalecimiento individual de los compromisos colectivos en materia de asistencia técnica y creación de capacidad, y les daremos apoyo, incluso en el ámbito de la lucha contra la radicalización y la financiación del terrorismo.

La Unión Europea acoge con beneplácito la cooperación constante que se ha establecido entre los tres Comités y sus expertos, cooperación que deseamos que siga adelante.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el pleno apoyo de la Unión Europea a la propuesta del Secretario General de establecer una estrategia general de lucha contra el terrorismo para las Naciones Unidas. Por lo tanto, celebramos la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de designar un relator especial que brinde asesoramiento y orientación a los Estados con el fin de garantizar que los esfuerzos contra el terrorismo estén en consonancia con las normas

internacionales en materia de derechos humanos. Confiamos en que esa decisión será ratificada por el Consejo Económico y Social en los próximos días.

La Unión Europea acoge con satisfacción el acuerdo concertado en la Asamblea General el 13 de abril de 2005 sobre un Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (resolución 59/290 de la Asamblea General). Instamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que firmen el Convenio durante la cumbre que tendrá lugar en septiembre. Concedemos suma importancia a la pronta conclusión de un convenio general sobre terrorismo internacional y trabajaremos para que la Asamblea General lo apruebe en su sexagésimo período de sesiones.

Sr. Kitaoka (Japón) (*habla en inglés*): Deseo dar la bienvenida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad relativo a Al-Qaida y los talibanes, a la Presidenta del Comité contra el Terrorismo y al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y manifestarles mi agradecimiento por sus exposiciones informativas.

Ante todo, mi delegación desea expresar sus profundas condolencias a las familias de las víctimas de los ataques simultáneos con bombas perpetrados por terroristas el 7 de julio pasado en Londres. También expresamos nuestra esperanza de que los heridos se recuperen rápidamente. Al igual que en los ataques perpetrados con bombas en los trenes de Madrid y los ataques con gas sarín en la red de subterráneos de Tokyo, los ataques terroristas cobraron vidas inocentes al dirigirse contra el sistema público de transportes, lo que ciertamente es el acto más aborrecible que podemos imaginar.

Como acaban de demostrar los atentados terroristas con bombas perpetrados en Londres, el terrorismo sigue representando una amenaza inmediata para todos, así como el riesgo de que las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores caigan en manos de los terroristas. El Consejo de Seguridad ha trabajado arduamente para hacer frente a estas amenazas. Tras la sesión que celebró en abril el Consejo de Seguridad sobre este tema (véase S/PV.5168), resulta muy significativo que hoy los Presidentes de los tres Comités nos hayan dado explicaciones claras sobre la labor realizada por sus respectivos Comités y expertos y que hayan descrito todos los programas del Consejo de Seguridad que están consagrados a la tarea común de la lucha contra el terrorismo. La profundización de la cooperación entre estos Comités garantizará el desarrollo de una política eficaz en materia de lucha contra el terrorismo.

Quisiera destacar cuatro elementos que podrían ayudar a lograr nuevos avances en la labor de los tres Comités.

En primer lugar, se ha puesto de manifiesto una vez más después de los atentados terroristas de Londres que reviste una importancia fundamental establecer con urgencia medidas preventivas de lucha contra el terrorismo. Una de estas medidas es mejorar la cooperación e intercambiar información. Además de los arreglos bilaterales, es importante que el Consejo de Seguridad aliente a los Estados Miembros a que utilicen la información y la experiencia acumulada por órganos tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Grupo de acción financiera. Esos esfuerzos permitirán que los Estados denieguen la entrada a los terroristas mediante el intercambio de información sobre pasaportes perdidos o robados, así como que repriman la financiación del terrorismo.

En segundo lugar, por supuesto también es crucial el fomento de la capacidad de los Estados Miembros al respecto. El Comité contra el Terrorismo ha concluido su primera serie de visitas a los países, que inició en marzo de este año. El Japón considera que estas visitas resultan útiles para el fomento de la capacidad de los Estados visitados. Mi Gobierno espera que el Comité contra el Terrorismo aliente los esfuerzos de los Estados que visita para determinar los ámbitos en los que se necesita asistencia de la comunidad internacional, promover la prestación de esa asistencia y alcanzar los objetivos fijados de manera eficaz. Al respecto, tomaremos nota de los progresos que se hagan desde ahora hasta fines de este año. La información relativa a la necesidad de asistencia de los Estados Miembros que se proporcione al Comité de Sanciones relativo a Al-Qaida y los talibanes y al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) debe proporcionarse también al Comité contra el Terrorismo. El Japón seguirá prestando asistencia bilateral para el fomento de la capacidad.

En tercer lugar, con el fin de prevenir la proliferación de terroristas y actos terroristas, sigue siendo indispensable mejorar y fortalecer las sanciones. En ese sentido, como resultado del debate en curso en relación con el nuevo proyecto de resolución sobre el Comité de Sanciones relativo a Al-Qaida y los talibanes, mi Gobierno

tiene previsto que en breve podremos determinar los medios de mejorar y fortalecer las sanciones, por ejemplo, mediante el establecimiento de procedimientos más claros, a fin de que el uso de la lista consolidada del Comité resulte más fácil para los Estados Miembros, fortaleciendo la cooperación entre el Comité y la Interpol y creando un sistema para aplicar de manera eficaz medidas de congelación de bienes. En este sentido, el Japón valora los informes elaborados por el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones para respaldar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Estamos seguros de que, junto con el debate de hoy, los informes contribuirán en gran medida a mejorar y fortalecer las sanciones.

En cuarto lugar, en la lucha contra el terrorismo, la plena cooperación de los Estados Miembros en los esfuerzos de las Naciones Unidas es, después de todo, indispensable. Como ya recalcamos en otras ocasiones, el Japón quisiera instar a los Estados Miembros a que suscriban y apliquen urgentemente los 12 convenios y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y a que firmen el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear en una etapa temprana. Al mismo tiempo, es fundamental que la comunidad internacional afirme con claridad que el hecho de elegir como blanco y matar deliberadamente a civiles y no combatientes no puede justificarse ni legitimarse por ningún motivo, y que coopere para concluir la negociación del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional de aquí a junio de 2006.

Aunque lleva tiempo y es una tarea difícil preparar la legislación nacional y medidas para aplicar las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004) y otras resoluciones pertinentes, la manera sensata de luchar contra el terrorismo es seguir avanzando constantemente en esos preparativos. El Consejo de Seguridad seguirá esmerándose por establecer disposiciones para prever un mecanismo eficaz de políticas en materia de lucha contra el terrorismo y por garantizar la asistencia necesaria a los Estados Miembros que la necesiten y la soliciten. Para facilitarlo, es fundamental la cooperación, por ejemplo en lo que respecta a la presentación de informes sin demora y al suministro de información a cada Comité.

Ningún Estado, desarrollado o en desarrollo, está libre del terrorismo. Cada Estado constantemente estudia cómo conseguir que su pueblo viva en un mundo seguro, y las Naciones Unidas están al frente de la recopilación y el intercambio de los conocimientos y la experiencia que han acumulado los Estados Miembros a ese respecto.

El Japón apoya la recomendación del Secretario General, Sr. Annan, de aplicar una estrategia global de lucha contra el terrorismo. Mi Gobierno espera que todos los jefes de Estado acepten la recomendación del Secretario General en la cumbre de septiembre. Además, a fin de reforzar aún más las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad, mi Gobierno seguirá brindando toda su cooperación a la labor de los tres Comités.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Esta es la primera vez que nos reunimos en una sesión pública para tratar la cuestión del terrorismo después de que los trágicos acontecimientos de Londres volvieran a recordarnos ese flagelo, así como la urgencia y la necesidad de redoblar los esfuerzos para combatirlo.

En el marco de la reforma de las Naciones Unidas, ahora tenemos la oportunidad de llegar a un acuerdo sobre una definición del terrorismo y de fomentar una respuesta internacional coordinada, general e integrada a esa amenaza. Acogemos con beneplácito las sugerencias del Secretario General y consideramos que constituyen una buena base para debatir más ampliamente esa cuestión.

Una estrategia global de lucha contra el terrorismo también debería abordar, de forma adecuada, las causas raigales del terrorismo, ya que esta es la mejor manera de reducir la tentación de recurrir a ese tipo de violencia. Entre las posibles técnicas, esa estrategia podría incluir la diplomacia preventiva, la gestión de crisis y la promoción del desarrollo económico y social. Es bien sabido que las situaciones vinculadas a la opresión política, cultural y social fomentan un entorno que facilita el desarrollo del extremismo.

Deseo sumar nuestra voz al llamamiento que ha formulado el Secretario General al invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que pongan especial empeño para tratar de concluir cuanto antes el necesario convenio sobre el terrorismo. Ese convenio debería tener en cuenta la observancia del derecho internacional, el imperio de la ley y las debidas garantías procesales. Consideramos que las ideas propuestas por el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio constituyen un valioso punto de partida para ese proceso.

El Brasil opina que ese convenio general debería basarse en una definición clara y acordada del terrorismo.

Damos las gracias a la Embajadora Ellen Løj por su sustanciosa exposición informativa y por dirigir con dinamismo la labor del Comité contra el Terrorismo. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sr. Javier Rupérez, y a su equipo. Reconocemos asimismo que en estos momentos su oficina está falta de personal, pero esperamos que el problema se solucione en breve.

El Brasil respalda la actual reforma de la Dirección Ejecutiva y espera que entre en pleno funcionamiento lo antes posible con el fin de llevar a cabo su ambicioso programa de trabajo bajo la orientación en materia de políticas del pleno del Comité. Aprovecho la oportunidad para reiterar la necesidad de permitir una representación equitativa de todas las regiones y tradiciones jurídicas en su secretaría. Es menester que la Dirección Ejecutiva fortalezca su capacidad a fin de facilitar mejor la prestación de asistencia técnica a todos los Estados interesados. El Brasil alienta encarecidamente a los Estados que pudieran beneficiarse de esa cooperación a que soliciten asistencia. El Comité contra el Terrorismo habría de ser un órgano que proporcione orientación en materia de políticas —y en efecto lo es— y un facilitador competente de asistencia a los Estados Miembros, que ha de obtenerse a través de un diálogo creciente con los Estados y los asociados internacionales interesados en el marco del derecho internacional vigente.

Como se estipula en la resolución 1535 (2004), el Brasil confía en que, gracias a las visitas realizadas a los Estados con su consentimiento, el Comité contra el Terrorismo pueda comprender mejor la situación que impera en esos países, y que adquiera más información acerca de las dificultades que quizá afronten los Estados a la hora de poner en práctica la resolución, tal como indicó la Embajadora Løj esta mañana. Es vital que se establezca un mecanismo adecuado de seguimiento de esas visitas con el fin de velar por que se tengan debidamente en cuenta la asistencia técnica y otras necesidades determinadas durante las visitas.

Mi delegación agradece al Embajador César Mayoral su exposición informativa sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Compartimos ideas acerca de los recientes actos terroristas y de su posible repercusión en la labor del Comité antes citado. Nos alegramos de los resultados positivos de su primera visita a ciertos Estados, como se establece en la resolución 1526 (2004). Las opiniones expresadas por los Estados sobre la calidad de la lista de personas y entidades asociadas a Al-Qaida y/o los talibanes elaborada por el Comité, así como sobre la necesidad de mejorar los procedimientos de inclusión de nombres en la lista y eliminación de nombres de la misma, pueden contribuir a la labor futura del Comité. Hay que trabajar con miras a mejorar los procedimientos de inclusión de nombres en la lista y eliminación de nombres de la misma, como propuso el Embajador Mayoral. El mejoramiento de esos procedimientos alentará a los Estados reticentes a presentar nombres para su inclusión en las listas.

Las negociaciones en curso sobre una nueva resolución, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1526 (2004), ofrecen una oportunidad privilegiada de mejorar la labor del Comité y de centrarse en algunas de sus tareas más importantes. El establecimiento de una definición de la expresión “asociado con Osama bin Laden, Al-Qaida y los talibanes” sin duda ayudará a perfeccionar la lista de personas y entidades existente. Al adaptar esa definición, deberíamos poder equilibrar la necesidad de que sea global con la necesidad de respetar los derechos individuales y de impedir que se cometan errores. Cuando se aborde la cuestión de la presentación de informes al Comité por los Estados, tenemos que garantizar que la modalidad y la periodicidad que se adopten no hagan que el proceso sea excesivamente oneroso para los Miembros que carecen de recursos.

También doy las gracias al Embajador Mihnea Motoc por su exposición informativa sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Sobre la base de las respuestas positivas de los Estados Miembros, ese Comité ha logrado avances firmes en el examen de los informes nacionales pertinentes. Nos complace observar que el examen de toda la primera serie de informes nacionales probablemente concluya en breve y que el Comité estará en condiciones de presentar un informe general al Consejo en 2006.

Mi delegación se suma a los llamamientos del Presidente para animar a los Estados Miembros que todavía no hayan presentado sus informes a que los presenten. Confío en que el Comité estará dispuesto a examinar exhaustivamente todas las solicitudes de asistencia técnica que reciba para preparar informes o

aplicar las disposiciones de la resolución. Tengo entendido que ya se están aplicando medidas a fin de mejorar la capacidad del Comité de atender esas solicitudes y proporcionar asistencia.

Para el Brasil, la mera existencia de armas de destrucción en masa en manos de agentes no estatales o de los propios Estados es un motivo de gran preocupación. Seguimos propiciando el desarme completo, verificable e irreversible de los Estados que poseen dichas armas y además creemos que la amenaza que entraña la posibilidad de que los terroristas obtengan acceso a dichas armas también es importante y hay que afrontarla debidamente. Estas cuestiones parecen estar inextricablemente vinculadas.

El Brasil considera que la Asamblea General podría sacar gran provecho de la labor realizada por el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a la hora de identificar criterios y prácticas recomendadas comunes. En abril mi delegación tuvo el placer de sumarse al consenso cuando en la Asamblea se aprobó el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que versa sobre la posesión o el uso ilegales de dispositivos o materiales nucleares por agentes no estatales. La aprobación del Convenio reflejó claramente la determinación de las Naciones Unidas de actuar con respecto a esas cuestiones y demuestra que hay margen para el debate y la avenencia. Mi delegación estaría dispuesta a apoyar el examen por la Asamblea General de estrategias comunes encaminadas a evitar que los terroristas obtengan acceso a las armas de destrucción en masa. Sin lugar a dudas, ello nos aportaría una eficacia incuestionable a la hora de hacer frente a las amenazas, de la misma manera que los 12 convenios nos han preparado para responder al terrorismo internacional en todos sus aspectos.

Sra. Løj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración a título nacional. Antes de proceder, quisiera señalar que Dinamarca se adhiere plenamente a la declaración formulada por el Reino Unido.

El régimen de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes es más importante que nunca en la lucha internacional contra el terrorismo. El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), con el apoyo de su Equipo de Vigilancia, trabaja para que las sanciones sigan siendo actuales, pertinentes y adecuadas para contrarrestar la amenaza en constante cambio de Al-Qaida, los talibanes y sus asociados.

Es positivo que el Comité vaya recibiendo cada vez más nombres para agregarlos a su lista consolidada. Por otro lado, hay varios países que se han manifestado preocupados por el hecho de que los procedimientos que se siguen al agregar o suprimir nombres de la lista no concuerdan con los principios de las debidas garantías procesales. Algunos países incluso han dicho que no estarán en condiciones de proponer la inclusión de nombres en la lista del Comité hasta que se hayan abordado esas preocupaciones.

Independientemente de si la falta de las debidas garantías procesales es real o no, es fundamental que se aborden esas preocupaciones. Hay que evitar que algunos países estimen que las sanciones del Consejo de Seguridad no se basan rigurosamente en esos principios. Todos los miembros del Consejo de Seguridad deben ocuparse cuanto antes de esta cuestión.

En nuestros esfuerzos por combatir el terrorismo internacional, es indispensable que encontremos el equilibrio adecuado entre, por un lado, la adopción de medidas preventivas y rápidas contra los terroristas y, por el otro, el respeto de las salvaguardias adecuadas de la personas, en particular las que están injustamente en el punto de mira. También es muy importante que nuestros esfuerzos se lleven a cabo con el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Asimismo, por supuesto debemos sostener que es el Consejo de Seguridad el órgano que adopta toda decisión relativa a la incorporación o supresión de nombres en la lista. Por consiguiente, en nuestra opinión, el Consejo debería dedicarse a mejorar los procedimientos que utiliza el Comité para suprimir nombres de la lista. De esta manera se incrementaría la credibilidad del régimen de sanciones y se aumentaría su eficacia al proporcionar salvaguardias adicionales para evitar que se mantengan en la lista personas que no deberían figurar en ella. Además, el mejoramiento de los procedimientos de supresión de nombres de la lista no menoscabaría en modo alguno la eficacia de las medidas preventivas contra los terroristas. Las personas o grupos que figuran en la lista permanecerán en ella y, por lo tanto, serán objeto de medidas preventivas hasta que el Comité adopte la decisión correspondiente.

Una manera de avanzar en este sentido sería crear un mecanismo de examen que se ocupara de estudiar las solicitudes individuales de las personas y entidades afectadas para que se las suprima de la lista.

El mecanismo estaría autorizado a solicitar información no confidencial al Comité, que a su vez mantendría a ese mecanismo regularmente informado de sus actividades. Tras examinar una queja, el mecanismo de examen presentaría una recomendación al Comité. El Comité la avalaría o la desestimaría, de manera que la adopción de la decisión seguiría siendo competencia del Consejo de Seguridad. Este mecanismo también serviría de filtro en los casos en los que se considera que hay falta de fundamentos y que, por ende, no vale la pena que se examinen en el Comité. Dinamarca está dispuesta a tratar con nuestros colegas del Consejo ésta y otras maneras alternativas de avanzar.

En este contexto, Dinamarca participa activamente en las actuales negociaciones sobre el fortalecimiento del régimen de sanciones establecido en la resolución 1267 (1999). Damos las gracias a los Estados Unidos por el excelente proyecto de resolución que han elaborado y por las numerosas ideas innovadoras y constructivas que contiene. Dinamarca las apoya a casi todas sin reservas. No obstante, es muy importante que en la resolución también se explique de manera muy clara la intención del Consejo de Seguridad de abordar la creciente inquietud con respecto a las garantías procesales.

Antes de concluir, quisiera manifestar el firme apoyo y la confianza de Dinamarca en la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), que acaba de describir su Presidente. Gracias a su liderazgo y al apoyo de sus expertos, el Comité avanza con paso firme hacia el cumplimiento de su mandato. No obstante, queda mucho por hacer y es sumamente importante que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones de presentar informes.

La labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) es un elemento clave en nuestro empeño común por evitar la propagación de armas de destrucción en masa, sobre todo entre los terroristas y otros agentes no estatales. Como todos sabemos, este reto es más urgente que nunca.

Sr. Manongi (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos manifestarle nuestro agradecimiento por haber convocado esta exposición informativa conjunta. Damos las gracias a los Presidentes del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por la claridad de las exposiciones que nos han ofrecido sobre su labor.

Quisiera reiterar nuestra condena de los atroces atentados terroristas perpetrados hace poco en la ciudad de Londres. A la vez que condenamos esos actos cobardes, quisiéramos recalcar la importancia que revisten estas sesiones públicas con exposiciones informativas conjuntas para aumentar la concienciación sobre la amenaza persistente contra nuestra seguridad colectiva y fomentar la determinación de abordarla.

En cuanto a los mandatos de los tres Comités, nuestra delegación quisiera instarles a que cooperen entre sí y coordinen sus actividades para lograr resultados óptimos. Entre otras cosas, podrían intercambiar información antes y después de visitar un Estado Miembro, crear una base de datos común, determinar la asistencia técnica que necesitan los Estados y encontrar a donantes que estén dispuestos a ofrecer dicha asistencia a los Estados Miembros que la necesiten. También es indispensable que los tres Comités examinen conjuntamente con detenimiento las causas subyacentes del problema perenne que supone el hecho de que los Estados no presenten los informes o sientan cierta fatiga a la hora de presentarlos. Lo que a menudo se percibe como una falta de compromiso es en realidad una falta de capacidad.

El Embajador Mayoral ha trabajado incesantemente para procurar que los Estados Miembros cobren una mayor conciencia de los cambios que han tenido lugar en el modo de funcionamiento de las redes de Al-Qaida y para abordar algunas de las preocupaciones de los Estados Miembros. Lo encomiamos por ello. En estos momentos el Consejo examina un nuevo proyecto de resolución que tiene por objeto mejorar los actuales mecanismos de sanciones. Nuestra delegación es optimista en el sentido de que ese proyecto de resolución presentará al Consejo una excelente oportunidad de abordar algunas de las cuestiones que siguen preocupando a los Estados Miembros, tales como la necesidad de contar con las debidas garantías procesales y la transparencia en los procedimientos de inclusión en las listas y de eliminación de ellas. Nos complace observar que cuatro Estados se han presentado ante el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) para debatir en profundidad la aplicación del régimen de sanciones. Consideramos que ese tipo de interacción resulta beneficiosa tanto para los Estados Miembros como para el Comité.

Permítaseme encomiar a la Embajadora Løj, a los demás miembros del Comité contra el Terrorismo y a la Dirección Ejecutiva del Comité por haber realizado progresos notables en la aplicación de la resolución 1373 (2001). Exhortamos a que los informes nacionales se examinen de manera más expedita a fin de que las necesidades de asistencia técnica de los Estados puedan determinarse en forma oportuna.

Deseamos expresar una vez más nuestra aceptación de las prácticas recomendadas en materia de lucha contra la financiación del terrorismo que ha elaborado el Grupo de acción financiera. Abrigamos la esperanza de que los Estados Miembros utilicen las recomendaciones especiales sobre la financiación del terrorismo que elaboró ese Grupo para encarar con eficacia las actividades financieras ilícitas.

Debido a las ominosas consecuencias que tendrían los ataques nucleares, biológicos o químicos, nuestra delegación ni siquiera puede considerar la posibilidad de que los terroristas adquieran los medios que les permitan perpetrar tales ataques. Sin embargo, lamentamos señalar que los terroristas han expresado su deseo de obtener esas armas tan peligrosas. En vista de ello, elogiamos al Embajador Motoc y a todos los miembros del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por haber adoptado las medidas necesarias para examinar los informes nacionales y para tener en cuenta las necesidades de los Estados de fortalecer su legislación nacional y sus sistemas de aplicación de la ley a fin de evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y de denegar a los agentes no estatales el acceso a esas armas.

Por último, debo señalar que Tanzanía ha sido víctima de un ataque terrorista. Mediante la estricta aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo, no escatimaremos esfuerzos para evitar que los terroristas cuenten con el caldo de cultivo y los medios que necesitan para actuar con eficacia.

Sr. Rostow (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a los oradores que han dado las gracias a los Presidentes por sus exposiciones informativas. También deseo agradecer al personal de los Comités y al de la Secretaría la ardua labor que realizan y su dedicación a la lucha contra el terrorismo. Sin ellos, el Consejo de Seguridad se vería en un aprieto al tener que asumir con eficacia sus responsabilidades respecto del terrorismo.

Nos reunimos ensombrecidos por los atentados perpetrados en Londres, Madrid, Bali, Bombay, Mombasa, Taba, Tel Aviv, Beslan, Bagdad, Riad y Estambul, que no forman parte de una lista exhaustiva desde el 11 de septiembre, pero sí lo suficientemente larga como para demostrar la persistencia del terrorismo y el alcance mundial de los terroristas. Esa lista ni siquiera llega a la superficie del tema. En las bibliotecas hay numerosas obras de eruditos sobre lo que es el terrorismo y sobre lo que impulsa a los terroristas a cometer tales actos. La observación importante es la que puso de relieve el Secretario General en marzo de este año: “Los grupos utilizan tácticas terroristas porque consideran que esas tácticas son eficaces” (*Comunicado de prensa SG/SM/9757*). De hecho, lo que debemos hacer como comunidad internacional es no ceder, nunca ceder, ante el terrorismo.

Hace algún tiempo un ex funcionario de las Naciones Unidas y destacado experto en materia de terrorismo dijo al Comité contra el Terrorismo que las Naciones Unidas podrían contribuir a la lucha contra el terrorismo mediante la vigilancia del cumplimiento por los Estados de lo dispuesto en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y la adopción de medidas para que los Estados rindan cuentas al respecto. Eso es lo que podemos hacer en este Salón para ayudar a los que se encuentran a la vanguardia en la protección de nuestros respectivos ciudadanos y la lucha contra los terroristas.

¿Qué ha hecho el Comité contra el Terrorismo en tres años y medio? Ha mantenido un diálogo constante con los Estados Miembros sin precedentes en la historia de las Naciones Unidas. Ha incorporado a la lucha contra el terrorismo en los programas de más de 60 organizaciones regionales, subregionales e internacionales, y las ha alentado a ayudar a sus miembros a cumplir su responsabilidad de aplicar la resolución 1373 (2001). Ha contribuido a emprender esfuerzos coordinados para prestar asistencia técnica a los Estados que desean cumplir sus responsabilidades en relación con la lucha contra el terrorismo pero que carecen de la capacidad para hacerlo. Esos logros son importantes. Si la capacidad mundial en materia de lucha contra el terrorismo es débil, ello proporciona a los terroristas la oportunidad de planificar atentados terroristas y de llevarlos a cabo.

¿Qué puede decirse de los esfuerzos por aplicar sanciones contra las personas y las entidades asociadas a Al-Qaida o los talibanes? El Comité establecido en

virtud de la resolución 1267 (1999) requiere que los Estados Miembros congelen los bienes y prohíban los viajes de las personas incluidas en la lista y que prohíban las ventas de armas a esas personas. En virtud de la prohibición de viajes, por ejemplo, los Estados deben tener una lista de vigilancia relativa a la resolución 1267 (1999) en los aeropuertos, y los expertos en materia de lucha contra el terrorismo consideran que esa medida disuade a los terroristas de realizar viajes por vía aérea en forma convencional. La labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) ha tenido como resultado la congelación o la confiscación de más de 100 millones de dólares estadounidenses, suma que podría haber estado a disposición de Al-Qaida o los talibanes.

El hecho de que el diálogo entre los Estados Miembros y el Comité se haya vuelto más proactivo y abierto —como lo demuestra el aumento del número de exposiciones informativas que los representantes de los Estados Miembros ofrecen a los miembros del Comité— es un acontecimiento positivo que debe alentarse. En el proyecto de resolución que los expertos del Consejo ahora examinan se apoya el fortalecimiento del diálogo entre los Estados y el Comité a fin de reforzar la aplicación de las sanciones por los Estados Miembros. En el proyecto de resolución se exhorta a los Estados a que apliquen las 40 recomendaciones del Grupo de acción financiera y las nueve recomendaciones especiales sobre la financiación del terrorismo como parte de los esfuerzos por congelar los bienes de quienes se encuentran en la lista consolidada del Comité.

En cuanto a la labor para luchar contra la proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) ha superado los problemas iniciales y está celebrando un intenso diálogo con los Estados Miembros sobre el modo en que aplican la resolución y sobre qué medidas adicionales pueden o deben adoptarse. Por supuesto, los tres Comités están comenzando a trabajar de consuno en forma más coordinada.

Si bien este es un historial de éxito, todos debemos reconocer que las Naciones Unidas pueden realizar más esfuerzos para combatir el terrorismo. Permítaseme poner de relieve tres esferas.

En primer lugar, debemos admitir el hecho de que las actividades de lucha contra el terrorismo son de por sí muy valiosas. Para ser eficaces, las medidas de lucha contra el terrorismo obstaculizan la libre circulación de las personas, los bienes y los servicios, y los culpables de la existencia de esos obstáculos son los terroristas, no la lucha contra el terrorismo. Si pudiéramos proporcionar seguridad fácilmente en los puertos, las fronteras y otros lugares sin que ello tenga repercusiones en la vida cotidiana, si pudiéramos aumentar la seguridad sin causar inconvenientes, entonces podríamos hacer realidad el aforismo de Sun Zi acerca de la guerra, a saber, que la mayor victoria no debe causar bajas. No debemos socavar las medidas lícitas y sensatas contra el terrorismo mediante afirmaciones engañosas sobre sus efectos colaterales.

En segundo lugar, debemos considerar a la lucha contra el terrorismo la máxima prioridad, y no sólo hablar de ello de labios para afuera. Todos los presentes en este Salón saben que hacer de la lucha contra el terrorismo la máxima prioridad es una necesidad desagradable, pero que es una necesidad.

En tercer lugar, todavía hay resistencia a declarar al terrorismo ilícito en todas las circunstancias. Los Estados y los Estados en potencia tienen que decidir si han de considerar con seriedad la exhortación a que se ponga fin al terrorismo. ¿Han de cerrarles todas las puertas a los terroristas mediante la detención y el enjuiciamiento de toda persona que cometa un acto de terrorismo o lo apoye? ¿Han de hacerlo incluso si esa medida pareciera impugnar una causa con la que están de acuerdo? ¿O acaso han de debilitar la lucha contra el terrorismo debido a la posibilidad real o imaginaria de crear una incoherencia de políticas en relación con otras prioridades nacionales? Las próximas consultas oficiosas respecto del convenio general sobre el terrorismo internacional, cuya elaboración ha quedado estancada durante tanto tiempo, brindan a todos los Miembros de las Naciones Unidas una oportunidad de dejar atrás el terrorismo colectivamente y en forma definitiva.

Si no somos unánimes y unidos en cuanto a que la lucha contra el terrorismo es una prioridad fundamental y que sufragar los gastos y superar los obstáculos prácticos y políticos es una responsabilidad compartida tendremos que hacer frente a una lucha mucho más prolongada para proteger a nuestros ciudadanos del terrorismo.

En vista de la responsabilidad que tiene el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería estar en el centro de los esfuerzos multilaterales de lucha contra el terrorismo. En

gran medida, la eficacia del Consejo depende de que los comités sean un instrumento unificado y coherente de lucha contra el terrorismo. En los últimos años el Consejo ha pedido reiteradamente a sus comités de lucha contra el terrorismo y a su personal respectivo que coordinen, cooperen y colaboren. Esos pedidos todavía no han dado resultados significativos ni han logrado un cambio en las operaciones. Queda mucho por hacer. El Consejo reiterará hoy este llamado, con nuestro apoyo. Con este fin, si los comités y los expertos no trabajan más unidos de lo que lo han hecho hasta el presente el Consejo tal vez tenga que actuar consolidando los tres grupos de expertos en una sola unidad.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Por segunda vez, los Embajadores Mayoral, Løj y Motoc han hablado ante el Consejo de Seguridad en una misma reunión para referirse a las actividades y los esfuerzos que llevan a cabo en sus comités. Deseo felicitarlos sinceramente por sus esfuerzos y por sus magníficas exposiciones informativas.

Este debate no podría llevarse a cabo en un momento más oportuno ya que, aunque el terrorismo se ha debilitado y ha sido atacado en todos los frentes, esta bestia maligna sigue golpeando con gran brutalidad, como muestran todos los días los cuerpos desgarrados de docenas de civiles iraquíes y los atentados que han sumido en el duelo a la capital del Reino Unido. De hecho, ante el encarnizamiento de los grupos terroristas contra la población civil debemos cerrar aún más las filas, fortalecer nuestra cooperación en todos los ámbitos de la lucha contra el terrorismo, redoblar la vigilancia y velar porque nuestras leyes en materia de asilo político no se utilicen de manera abusiva con fines delictivos.

Además, quiero señalar que mi delegación comparte la opinión expresada por el Embajador Mayoral en cuanto a los tres componentes definidos de Al-Qaida y a que es importante que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas centre sus esfuerzos en la tercera categoría de terroristas: los que no han abandonado los países pero siguen vinculados a Al-Qaida, ya que están animados por la misma ideología que esa organización. Quisiéramos, pues, que el Consejo de Seguridad ampliara el concepto de asociado a Al-Qaida en el proyecto de resolución que actualmente se está examinando a fin de ajustar mejor el régimen de sanciones a la evolución de la amenaza terrorista.

Coincidimos con el Embajador Mayoral en que las reuniones de información de los Estados Miembros y otras instituciones con el Comité son sumamente útiles, y desearíamos que se organizaran más reuniones de ese tipo. Felicitamos el Embajador Mayoral por la primera visita realizada a los países seleccionados. Mi delegación participó activamente en esas visitas. Lo instamos a aprovechar más ese instrumento tan eficaz para velar por que se pongan en práctica las sanciones, se tomen en consideración las inquietudes de los Estados en ese sentido y se fortalezca el diálogo con los Estados Miembros en el ámbito político.

Felicitamos además al Sr. Richard Barrett y al Equipo de Vigilancia, así como a los miembros de la Secretaría, por la asistencia que brindan al Comité. La presentación del tercer informe por el Equipo de Vigilancia, y la calidad de ese informe, indican el profesionalismo de los miembros del Equipo. Apoyamos las actividades futuras del Comité para fortalecer aún más el régimen de sanciones y crear así un entorno hostil a la amenaza de Al-Qaida.

Mi delegación apoya el decimosexto programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo, que abarca desde el 1º de julio hasta el 30 de septiembre de 2005. Acogemos con satisfacción el diálogo que el Comité contra el Terrorismo, su Presidenta y la Dirección Ejecutiva han establecido con los Estados Miembros, y los alentamos a perseverar en ese camino. También debe alentarse el fortalecimiento de la metodología que permite identificar las necesidades de los Estados en materia de asistencia técnica.

Celebramos que el Comité contra el Terrorismo, por conducto de la Dirección Ejecutiva, haya llevado a cabo tres visitas complementarias, de conformidad con la resolución 1535 (2004). Desearíamos que se preparara una hoja de ruta en relación con futuras visitas, aunque entendemos las dificultades actuales del Comité contra el Terrorismo, es decir, que la Dirección Ejecutiva no cuenta con el personal adecuado y que todavía no ha entrado plenamente en operaciones.

La demora en la presentación de informes por parte de los Estados Miembros sigue siendo una preocupación que debe abordarse a través del diálogo, para que los Estados Miembros puedan cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1373 (2001). Apoyamos al Comité contra el Terrorismo y a su Presidenta en la realización de las tareas futuras de ese órgano, y los alentamos a continuar fortaleciendo el

diálogo con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

Los notables esfuerzos que han llevado a cabo los Estados Miembros para presentar los informes nacionales de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1540 (2004) reflejan el pleno interés de la comunidad internacional en hacer frente de manera colectiva a la amenaza que representa la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales. Mi delegación acoge con satisfacción el hecho de que 118 Estados Miembros hayan cumplido las disposiciones de la resolución 1540 (2004) que aprobamos hace poco menos de un año. Esperamos que los países que aún no han presentado sus informes lo hagan a la brevedad a fin de que el Comité pueda cumplir con el plazo fijado para abril de 2006 con miras a presentar al Consejo un informe exhaustivo sobre la situación en que se encuentra la aplicación de esa resolución.

Desde ese punto de vista, es oportuno que el Comité establezca el marco adecuado que le permita brindar asistencia a los Estados que la soliciten a fin de llevar a la práctica en las mejores condiciones posibles las medidas previstas en la parte dispositiva de la resolución 1540 (2004).

Por último, mi delegación apoya la declaración presidencial que se leerá al final de esta reunión.

Sr. Poirier (Francia) (*habla en francés*): El Representante Permanente del Reino Unido ha hablado en nombre de la presidencia de la Unión Europea. Francia se asocia plenamente a esa declaración. No obstante, quisiera añadir algunos comentarios breves.

Al igual que los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, tenemos puestos nuestros pensamientos en las víctimas de los ataques del 7 de julio en Londres y del 16 de julio en Kusadasi, Turquía, así como de los ataques que se producen cada semana en el Oriente Medio, en especial en Bagdad.

Las actividades de los tres comités, que fueron presentadas hoy por sus respectivos presidentes, reflejan la vía que escogimos para luchar contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas. Francia está sumamente interesada en ese enfoque multilateral. También sabemos que se necesitan progresos para mejorar la eficacia de esta acción colectiva.

En primer lugar, la cooperación entre los tres comités sobre cuestiones de interés común, respetando sus respectivos mandatos, sigue siendo la prioridad. Esta cooperación ya existe, y debe mantenerse. Cada vez que sea posible deben intercambiar información, evitar duplicaciones y lograr sinergias. El proyecto de declaración presidencial que el Presidente leerá al terminar este debate va en esa dirección.

En segundo lugar, y en relación con cada uno de los tres comités, quisiera hacer los comentarios siguientes.

En cuanto al Comité contra el Terrorismo, tenemos entendido que su Dirección Ejecutiva por fin entrará en funcionamiento el próximo mes de septiembre. Será un paso importante, puesto que dicha Dirección desempeña una función esencial en la labor del Comité. A este respecto, felicitamos a la Embajadora Løj por el papel fundamental que desempeña en la actuación del Comité contra el Terrorismo y de la Dirección Ejecutiva.

El Comité contra el Terrorismo puede seguir numerosos cursos de acción, de los cuales citaré dos. El primero tiene que ver con las buenas prácticas en materia de financiación y de control de la financiación del terrorismo. Creemos que hay que refrendar, en cuanto sea posible, las recomendaciones especiales y las notas interpretativas del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) para la lucha contra el terrorismo, así como las Cuarenta Recomendaciones contra el blanqueo de capitales. Esperamos que todos los miembros del Comité puedan refrendar esas recomendaciones.

La segunda vía de acción que hoy deseamos mencionar fue citada por la Embajadora Løj en su intervención. Se trata de la asistencia técnica a los Estados que la necesitan, para que puedan completar sus informes y combatir eficazmente el terrorismo. Alentamos a las organizaciones regionales y a los Estados que tengan los medios para ello a que contribuyan a ese esfuerzo.

En cuanto al Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, el régimen de sanciones ha mejorado enormemente desde que se aprobara la resolución 1267 (1999) con el fin de adaptarse a la evolución de la amenaza. Esa labor debe continuar y ya ha comenzado a negociarse una nueva resolución. Esperamos que el texto se apruebe antes de que finalice el mes. Permitirá mejorar más y reforzar las sanciones existentes — prohibición de viaje, congelación de activos y embargo de armas—, así como las listas de personas y entidades a las que van dirigidas. Deseamos dar las gracias al

Equipo de Vigilancia del Comité, que aporta una contribución decisiva a la actuación y a la reflexión de éste.

En las negociaciones en curso sobre la nueva resolución, que acabo de mencionar, Francia está prestando atención a tres cuestiones principales: la eficacia de las sanciones existentes, el respeto del derecho de legítima defensa y las debidas garantías procesales —lo cual, a nuestro juicio, es un aspecto importante de la eficacia del régimen— y el apoyo a las buenas prácticas en el ámbito financiero, en particular las del GAFI.

Finalmente, en cuanto al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), estamos muy satisfechos con la labor efectuada y con el análisis rápido de los informes nacionales. Sin embargo, 74 países aún no han presentado sus informes, por lo cual Francia se asocia a los miembros que ya han expresado su preocupación por este retraso. Por último, celebro que se haya contratado a nuevos expertos para ayudar al citado Comité en su tarea.

Sr. Mayoral (Argentina): Quisiera hacer brevemente uso de la palabra ahora en mi capacidad nacional.

La Argentina está, como es bien conocido, firmemente comprometida en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, ya que el mismo representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y viola el primero de los derechos humanos —el derecho a la vida— y también atenta contra la convivencia civilizada.

Incidentes acaecidos como en la ciudad de Londres reafirman nuestra determinación. Asimismo, y sin querer corregir la lista de ciudades víctimas del terrorismo que nos ilustrara el representante de los Estados Unidos, queremos recordar aquí que hace 11 años, en 1994, Buenos Aires también fue víctima del terrorismo internacional cuando un atentado destruyó el edificio de la AMIA, matando a casi un centenar de personas. Es por ello nuestro compromiso también en la lucha contra el terrorismo, y que se manifiesta en la decisión de mi país de ejercer por segunda vez la presidencia del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes desde la creación del mismo.

Mi país cree que, en su carácter universal, las Naciones Unidas tienen el papel central en esta lucha, dado que el terrorismo es internacional, y para ello es importante la coordinación de esfuerzos y el desarrollo de mecanismos internacionales para hacerle frente. Los Estados Miembros debemos apoyar la tarea de nuestra Organización, a través del estricto cumplimiento de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, no sólo mediante la aplicación de las sanciones previstas contra Al-Qaida y los talibanes, sino también mediante todos los instrumentos aprobados por el Consejo, como la presentación en término de todos los informes nacionales a los Comités a fin de, entre otras cosas, evaluar falencias y necesidades de asistencia técnica.

La Argentina sostiene asimismo que la lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo debe llevarse a cabo en el total respeto de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho humanitario. Dicha lucha debe ser hecha con total transparencia, garantizando el debido proceso y el respeto de los derechos individuales, lo cual no sólo asegurará su legitimidad y efectividad, sino también logrará la colaboración activa de todos los Estados Miembros. La Argentina brega y bregará por el mayor respeto de estos principios.

Finalmente, quisiera expresar que, en cuanto al formato de la reunión de hoy, apoyamos la presentación conjunta de los informes de los tres Presidentes de los Comités. Creemos que es una práctica que fortalece la cooperación y la colaboración entre los Comités, a la vez que brinda mayor claridad sobre los mandatos y las áreas de competencia de cada uno de ellos. Creemos y esperamos que este formato se mantenga. Por último también creemos en la importancia de una sólida coordinación de los tres grupos de expertos de los tres Comités.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): También nosotros damos las gracias a los Presidentes de los tres Comités encargados de la aplicación de medidas relativas a la lucha contra el terrorismo por sus completas exposiciones informativas, que han sido oportunas y pertinentes. Los recientes atentados con bomba en Londres y otros actos de terrorismo en otras partes del mundo son sombríos recordatorios de la necesidad de seguir fortaleciendo y mejorando nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo.

Mi delegación acoge con beneplácito el hecho de que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) haya examinado una nueva resolución que mejorará más el régimen de sanciones. Como dijo el Embajador Mayoral: “No cabe duda de que la amenaza que supone Al-Qaida es radicalmente distinta de la que suponía la primera vez que se impuso este régimen de sanciones”. Por lo tanto, es importante que la nueva

resolución no sólo fortalezca algunos de los elementos del régimen de sanciones, sino que también aborde las inquietudes comunes expresadas por los Estados Miembros en cuanto a la aplicación de las medidas de sanciones.

Mi delegación toma nota de los nuevos avances en la labor del Comité, como el aumento del número de exposiciones informativas de los Estados Miembros sobre sus experiencias en la aplicación del régimen de sanciones, que podrían ofrecer nuevas aportaciones y complementar las evaluaciones y visitas de la presidencia y del Equipo de Vigilancia. También podría ser muy útil para las labores del Comité el hecho de que hubiera una mayor cooperación de la Interpol con otras organizaciones pertinentes.

En lo que atañe al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), apoyamos el llamamiento hecho por el Embajador Motoc a los Estados Miembros que aún no lo han hecho para que presenten sus primeros informes nacionales. Respaldamos su opinión de que la no posesión o no capacidad de desarrollar armas nucleares, biológicas o químicas no hace innecesario o irrelevante el hecho de que un país prepare un informe nacional. Lo cierto es que los agentes no estatales pueden aprovechar las ventajas de cualquier eslabón débil y, por consiguiente, es esencial la presentación de tales informes al Comité puesto que éstos permitirán que el Comité pueda determinar cómo se puede apoyar al país en la aplicación de las disposiciones de la resolución.

Mi delegación acoge con beneplácito los avances logrados por el Comité, con la asistencia de expertos, a la hora de examinar los informes nacionales. Celebramos en particular la atención que está prestando el Comité al fomento de la capacidad y a la asistencia técnica. Alentamos a los Estados Miembros a que se muestren activos, ya sea a la hora de prestar asistencia o de aprovecharla, según proceda, a fin de que puedan aplicar totalmente las disposiciones de la resolución y alcanzar el objetivo de contribuir a la estabilidad internacional.

En cuanto al Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), mi delegación espera con interés que haya coordinación entre los tres Comités a la hora de abordar los asuntos relacionados con la presentación de informes. Los enfoque novedosos elaborados a través de la coordinación contribuirían a fortalecer y ampliar el proceso de diálogo entre los Estados, aliviarían la incipiente “fatiga en la presentación de informes” de los Estados Miembros, y, en consecuencia, aumentarían la eficacia de la aplicación de los mandatos del Comité.

Apoyamos el enfoque del Comité contra el Terrorismo, tal como lo indicó el Presidente, a saber: el diálogo con los Estados, la identificación de aquellos Estados que necesitan recibir asistencia técnica y la aplicación de las prácticas recomendadas.

Mi delegación también acoge con beneplácito el esfuerzo que se realiza para que la Dirección Ejecutiva Contra el Terrorismo sea totalmente operacional.

Otros posibles ámbitos que los tres Comités podrían abordar de manera coordinada son los relacionados con el fomento de la capacidad y la asistencia técnica. Observamos que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) no tiene mandato en lo que atañe a la asistencia técnica, pero que el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sí lo tienen. Podríamos utilizar un enfoque más coordinado y más eficaz en cuanto a los recursos.

Nos satisface observar que los gobiernos están elaborando nuevas estrategias para contrarrestar los nuevos métodos utilizados por los terroristas y su destreza. Tomamos nota de la declaración del Primer Ministro Blair en lo que atañe a la necesidad de dar una respuesta política al terrorismo abordando sus síntomas y causas y no sólo luchando contra los métodos de los terroristas, sino también contra sus opiniones.

Tal vez la mejor solución no sea ni la policía ni la guardia fronteriza, sino la defensa de un noble ideal.

Una de las formas más eficaces de luchar contra las amenazas terroristas es el establecimiento de procedimientos de comunicación para el intercambio de información. En el Asia Sudoriental, por ejemplo, Filipinas, Indonesia y Malasia firmaron un memorando de entendimiento trilateral tres meses después del 11 de septiembre. Desde entonces Brunei, Camboya, Laos, Tailandia y Viet Nam se han adherido al memorando y lo están aplicando incluso al nivel de los gobiernos locales. Esa red de intercambio de información brinda mayores oportunidades de cortar el acceso de los terroristas a los fondo necesarios para la adquisición y perfeccionamiento de materiales para confeccionar bombas.

Por último, permítaseme que aproveche la oportunidad para poner al día al Consejo y a otros Estados Miembros acerca de los avances del grupo de trabajo

establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), presidido por Filipinas. Deseo indicar ante todo que esta actualización se debe a las opiniones e impresiones personales de la presidencia y que dichas opiniones no limitan o reflejan la posición de otros miembros del grupo de trabajo.

El grupo de trabajo comenzó sus actividades en enero de este año, de conformidad con el mandato del Consejo de Seguridad. Para cumplir con el mandato conferido por el Consejo el grupo de trabajo convino en realizar sus labores en dos etapas. La primera etapa fue para recoger información, por lo que el grupo de trabajo trató de recoger la mayor cantidad de opiniones y sugerencias de peritos reconocidos en las esferas abarcadas por el mandato del grupo. La segunda etapa entrañará la consideración por el grupo de trabajo de sus recomendaciones al Consejo.

El grupo de trabajo realizó la etapa de recoger información durante los primeros seis meses del año. Hemos recibido una excelente exposición informativa de expertos y profesionales muy reconocidos dentro y fuera de las Naciones Unidas. El grupo de trabajo se ha beneficiado mucho de las opiniones y sugerencias de aquellos que han tenido la gentileza de informarle al respecto. También otros han dado información a distintos comités, especialmente al Comité contra el Terrorismo.

Durante el resto del año el grupo de trabajo se centrará en la preparación de sus recomendaciones al Consejo. El grupo de trabajo ha convenido en analizar tres amplios temas: la adopción de medidas prácticas, tal como figura en el párrafo 9 de la parte dispositiva de la resolución, el posible alcance de esas medidas prácticas y la cuestión de las víctimas, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución.

El grupo de trabajo ha convenido en realizar sus labores manteniendo una absoluta transparencia con todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la presidencia celebrará consultas periódicas con todos los Miembros de las Naciones Unidas a fin de escuchar sus opiniones y sugerencias sobre los temas que el grupo de trabajo tiene a su consideración. La presidencia había organizado inicialmente la celebración de una reunión el 27 de abril y, con el consentimiento de los miembros del grupo de trabajo, en las próximas semanas convocará a una reunión similar con los Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo darle las gracias por haber convocado esta sesión, en la cual hemos seguido la práctica positiva de escuchar exposiciones informativas conjuntas de los presidentes de los tres Comités contra el Terrorismo, órganos del Consejo de Seguridad.

Deseo expresar también mi agradecimiento a los Embajadores César Mayoral, Ellen Løj y Mihnea Motoc por sus sólidas presentaciones y sus incasables esfuerzos como presidentes de sus respectivos Comités.

Observamos con tristeza que, pese a los esfuerzos internacionales que se realizan, en los últimos días en Londres, Turquía y el Oriente Medio, incluido el Iraq, docenas de personas han resultados víctimas de actos de terrorismo. En mi propio país, Rusia, muchos compatriotas han muerto a manos de terroristas.

Con respecto al tema que figura en el orden del día, la delegación de Rusia opina que la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) es clave en lo que atañe a las actividades del Consejo en contra del terrorismo. Apoyamos plenamente los esfuerzos del Comité y de su equipo de vigilancia de las sanciones y de apoyo analítico para reforzar el régimen de sanciones contra los talibanes y Al-Qaida, así como las negociaciones sobre la elaboración de una nueva resolución del Consejo de Seguridad encaminada a atender esta tarea.

Dentro del contexto de las labores del Comité contra el Terrorismo quisiera poner de relieve los esfuerzos de la presidencia danesa y de todos los miembros del Comité para establecer nuevas formas de diálogo con los Estados y visitar a los países a fin de mejorar los mecanismos de presentación de informes, así como para introducir nuevos métodos de evaluación de las necesidades de los Estados en materia de asistencia técnica y para difundir prácticas óptimas en la aplicación plena y eficaz de la resolución 1373 (2001).

El Comité contra el Terrorismo está desarrollando con éxito su cooperación con las organizaciones regionales e internacionales. En efecto, la asistencia de expertos es particularmente importante durante las visitas.

Al mismo tiempo, existe una preocupación cada vez mayor por el hecho de que en la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo todavía hay vacantes, lo cual indudablemente incide de forma negativa en la ejecución adecuada de sus tareas, especialmente

en la aplicación de sus planes para intensificar su labor contra el terrorismo. Esperamos que esto se resuelva en un futuro cercano y que en las próximas reuniones del Consejo sobre la labor de los tres Comités no tengamos la necesidad de abundar en este tema.

Tomamos nota de la dinámica positiva de los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) debido al apoyo activo del grupo de expertos.

Compartimos la opinión de que, a estas alturas, la tarea prioritaria es terminar con el atraso respecto de los Estados que aún no han presentado sus informes. Esperamos que escuchen el llamamiento hecho por el Grupo de los Ocho en Gleneagles a los países que aún no han presentado sus informes sobre las medidas que han adoptado a nivel nacional en la esfera de la no proliferación y sobre sus contribuciones a la cooperación internacional a que lo hagan inmediatamente.

Sigue siendo un tema acuciante aumentar la interacción práctica del Comité con las organizaciones internacionales y regionales en la esfera de la no proliferación y el control de las exportaciones. Apoyamos los esfuerzos tendientes a ampliar el alcance geográfico y la modalidad de dicha cooperación.

Dada la larga duración de las tareas que se fijan en la resolución 1540 (2004), creemos que sería adecuado prorrogar el mandado del Comité más allá de abril de 2006.

Para concluir, quisiera referirme brevemente a uno de los problemas más acuciantes del programa de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La próxima semana se celebrarán consultas oficiosas sobre el proyecto de convención amplia sobre el terrorismo internacional. Rusia apoya esos esfuerzos, tendientes a lograr rápidamente el consenso respecto de este importante instrumento jurídico en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Esperamos que otras delegaciones compartan nuestra opinión, y que estén dispuestas a entablar un diálogo constructivo para concluir con éxito la labor y adoptar sin demora el texto de la convención.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Grecia.

Para comenzar, quisiera agradecer a los Presidentes del Comité sus exposiciones informativas.

Grecia se adhiere plenamente a la declaración que formuló el Representante Permanente del Reino Unido en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, quisiera añadir las observaciones siguientes.

Este debate se celebra poco tiempo después de los mortíferos ataques terroristas ocurridos en Londres, los cuales condenamos, que conmovieron profundamente a la comunidad internacional. Ha quedado demostrado una vez más, que el terrorismo sigue siendo una seria amenaza para el valor más fundamental de la humanidad, a saber, el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. Los ataques terroristas producidos en Londres, al igual que aquellos ocurridos en Madrid el año pasado y en otros lugares, ya sea en el pasado o más recientemente, demuestran que el terrorismo parece querer permanecer con nosotros por mucho tiempo. Ningún país está inmune. Por lo tanto, debemos acelerar y coordinar mejor nuestros esfuerzos por erradicarlo, tanto dentro de nuestros países como internacionalmente.

Los actos terroristas no se justifican bajo ninguna circunstancia, sea ésta política, filosófica, religiosa u otra. Quienes cometen dichos actos deben comparecer ante la justicia. Sin embargo, nuestra lucha contra el terrorismo no debe hacer caso omiso de los derechos humanos. Las medidas contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no son mutuamente excluyentes.

Las Naciones Unidas han desempeñado —y siguen desempeñando— un papel importante en la lucha contra el terrorismo al tratarlo como una de las amenazas más serias a nuestra paz y seguridad, y también al ocuparse del problema de la proliferación de las armas de destrucción en masa. La labor de los tres comités y sus esfuerzos constantes han mejorando considerablemente la función de las Naciones Unidas al abordar esas amenazas. Quisiera expresar nuestro agradecimiento a los presidentes de los tres comités por su compromiso y dedicación en el desempeño de sus difíciles tareas.

En cuanto al Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, quisiera agradecer sinceramente a su Presidente, el Embajador César Mayoral. Sus visitas a los Estados Miembros fueron útiles y propiciaron una mejor comprensión de sus obligaciones en virtud de la resolución 1267 (1999) y resoluciones subsiguientes. También queremos dar las gracias al Equipo del Comité encargado de prestar apoyo

analítico y vigilar la aplicación de las sanciones por su labor para mejorar la eficacia del régimen de sanciones. Esperamos con interés su tercer informe y estamos seguros de que elaborarán nuevas recomendaciones sobre las mejoras necesarias en esa esfera. Las visitas del Equipo a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales han mejorado la interacción del Comité con esos Estados y organizaciones. El resultado será una mejor aplicación de las sanciones.

Del mismo modo, esperamos con interés la renovación de la resolución 1526 (2004), con miras a mejorar el régimen de sanciones. El principio del debido proceso debe tomarse en consideración. A nuestro juicio, las sanciones sólo pueden alcanzar su objetivo si se aplican protegiendo los derechos humanos. También creemos que se deben establecer criterios y requisitos más transparentes y claros para incluir a individuos y entidades en las listas, así como para retirarlos de ellas. Las personas individuales y las entidades que figuran en la lista del Comité deben ser informadas de las medidas que se les han impuesto, de los procedimientos para ser incluidos en una lista y retirados de ella, y de las excepciones humanitarias que figuran en la resolución 1452 (2002). Por último, creemos que se debe prever un proceso para examinar los casos de personas o entidades que sostengan haber sido incluidas o mantenidas por error en la lista del Comité, como medio de mejorar el régimen de sanciones y realzar su legitimidad.

Con relación a la labor del Comité contra el Terrorismo, quisiera felicitar calurosamente a la Embajadora Ellen Margrethe Løj por sus esfuerzos incansables por fortalecer el diálogo del Comité con los Estados Miembros. También quisiera dar las gracias a la Dirección Ejecutiva del Comité por su labor, al igual que al Embajador Rupérez y a su personal. Las recientes visitas a Kenya, Albania y Tailandia de miembros de la Dirección Ejecutiva son herramientas útiles para ayudar a los Estados a aplicar la resolución 1373 (2001) de una manera transparente e identificar las necesidades de asistencia técnica de los Estados. Sin embargo, lo que es verdaderamente importante es hacer un seguimiento adecuado de esas visitas. Nos complace haber escuchado de la presidencia del Comité que esa cuestión es prioritaria para el Comité. Además, apoyamos plenamente los esfuerzos del Comité por continuar su diálogo con los Estados Miembros que no han presentado sus informes a fin de alentarlos a que lo hagan de manera oportuna. Por último, creemos que el Comité debe elaborar un conjunto de prácticas óptimas para dar orientación para la aplicación de la resolución 1373 (2001) sobre la base de las prácticas ópticas elaboradas en el contexto de otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

También quisiera expresar nuestro reconocimiento al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Motoc, por sus esfuerzos para adelantar la labor del Comité. Nos complace escuchar que, con el apoyo del grupo de expertos, el Comité ya ha examinado más de 50 informes. No obstante, nos preocupa que 75 Estados aún no hayan presentado sus informes nacionales. Esa demora no facilita el logro del mandato del Comité. Tampoco permite al Consejo de Seguridad evaluar el progreso realizado por los Estados interesados respecto de la aplicación de la resolución 1540 (2002). Instamos a esos Estados a que cumplan sus obligaciones en virtud de la resolución y a que presenten sus informes sin más demora.

Acogemos con beneplácito la aprobación por la Asamblea General a comienzos de este año del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que se ocupa de otro aspecto grave de la amenaza del terrorismo. Instamos a todos los Estados Miembros a que firmen el Convenio durante la cumbre que se celebrará en septiembre. Igualmente, apoyamos la pronta conclusión de las negociaciones sobre un convenio general sobre el terrorismo, así como su aprobación durante el sexagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Aún quedan varios oradores en mi lista para esta sesión. Con la venia de los miembros del Consejo, quisiera suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.15 horas.